TÉRMINO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA No. CVP 001-2025

08/08/2025

I. PRESENTACIÓN

1.1. Introducción

La E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO pone a disposición de los interesados el Término de Condiciones para contratar "**REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**", por valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.886.611.065) MCTE**, a través de la modalidad CONVOCATORIA PUBLICA.

El Término de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 013 del 8 de noviembre del 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y en la Resolución No.249 del 08 de noviembre de 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

B. Examinar rigurosamente el contenido del Término de Condiciones de la Convocatoria Pública y los documentos que hacen parte del mismo y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo No. 013 del 8 de noviembre del 2024 y demás normas reglamentarias y complementarias).

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente Término de Condiciones.

D. Elaborar y presentar su propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente documento, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

1.2. Régimen Legal

En este Término de Condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, condiciones de experiencia, entre otros, que la ENTIDAD considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta, el contenido del mismo debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

1.3. Limitación a MIPYME

De acuerdo a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, si el presupuesto del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este se encontrará excluido de las convocatorias limitadas a MiPymes.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

No obstante, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación y el valor del umbral para los acuerdos comerciales establecidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo**,** vigente desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, no es jurídicamente susceptible de limitarse a Mipymes, por cuanto se supera el umbral de USD 125.000, es decir la cuantía de $533.287.768.

1.4. Invitación a Veedurías Ciudadanas

La E.S.E. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP, que permitan verificar la transparencia en el proceso de contratación y la selección objetiva del proponente.

Con relación al control social del presente proceso contractual, se aplicará lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución No.249 de 2024 *"Por medio de la cual se adopta el manual de procedimiento de contratación de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y se dictan otras disposiciones"*:

> ***ARTÍCULO 19. VEEDURÍAS****. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.*
>
> *En desarrollo de la gestión contractual por convocatoria pública, la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZOC, a través de diferentes documentos del proceso de selección, como el acto administrativo de apertura o el pliego de condiciones, invitará a las veedurías ciudadanas o personas y organizaciones interesadas en hacer control social a los procesos de contratación que se adelante en la entidad, en cualquiera de sus fases o etapas, y para que, conforme con la ley, presenten las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios.*

Así mismo, el presente proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la Ley 850 de 2003.

1.5. Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.6. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

1.7. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

1.8. Legalización de documentos otorgados en el exterior

(i) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

(ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(iii) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

(iv) Legalizaciones.

a. Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la Consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

1.9 Conversión de monedas

Los Proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor de la TRM de la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son aplicados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son considerados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos

de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de inicio	Es el documento suscrito por el supervisor o interventor y el contratista en la cual se deja constancia de que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y se estipula la fecha de inicio del plazo pactado. Será obligatoria cuando así se establezca en la minuta correspondiente.
Acta de liquidación	Es el documento suscrito por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor del contrato y el contratista, en el que se deja constancia del cumplimiento obligacional de las partes con el fin de establecer si se encuentran o no a paz y salvo por todo concepto relacionado con su ejecución
Acto administrativo de adjudicación	Resolución por el cual la Entidad manifiesta su voluntad inequívoca de adjudicar o declarar desierto un proceso de selección. Este acto es definitivo y no admite recursos, de manera que solo puede impugnarse ante la jurisdicción contenciosa administrativa. El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la ESE a adjudicar el contrato al proponente ganador. La Gerente de la E.S.E. comunicará el acto de adjudicación al oferente seleccionado. Este documento se publicará en la página web de la entidad y en el SECOP II.
Adenda	Documento por medio del cual la Entidad modifica los términos de condiciones, serán expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Después de la presentación de ofertas, solamente se podrá modificar el cronograma, a partir de la fecha y antes de la adjudicación del contrato La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.
Audiencia pública	Sesión pública programada para llevar a cabo una diligencia de interés dentro de cualquier proceso de contratación. Su previsión y agenda dependerá de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se debe llevar a cabo audiencia pública para que los proponentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, la adjudicación de un proceso contractual, la declaración de incumplimiento o la imposición de multa o sanción al contratista, entre otras.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.	Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidades iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011
Contratista	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

	otro tipo de asociación que resulta adjudicataria de un proceso de Convocatoria Pública y celebra un contrato con la entidad. Es un colaborador del Hospital en la consecución de los fines general de la entidad, acreedor de obligaciones y derechos.
Contrato	Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Cuando una de las partes es una persona de derecho público, estaremos frente a un contrato estatal.
Cronograma	Es el documento en el cual la Entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Declaración de desierta de un proceso de selección.	Declaración de la ESE que da por terminado un proceso de selección cuando cuando no se presente ninguna propuesta o cuando ninguna de las propuestas se ajuste los términos de condiciones.
Documentos del Proceso.	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) acto administrativo de apertura; (c) término de condiciones; (d) respuesta a las observaciones; (e) adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta. El valor del amparo de seriedad de la oferta no será inferior al diez (10%) por ciento del valor de la oferta, y su vigencia deberá ser por seis (6) meses contados a partir del cierre de la recepción de las ofertas. Se garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato. La póliza de seriedad de la oferta no aplicará para los procesos de contratación directa.
Gestión contractual	Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad.
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Veeduría Ciudadana	Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que

	operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
Plazo de ejecución	Es el tiempo específico en el que se debe ejecutar el objeto del contrato, fuera del cual ello ya no será posible; en todo caso, el plazo de ejecución empezará a contarse desde la fecha en la cual se cumplan los requisitos de ejecución, o desde aquella en que se suscriba el "acta de inicio", para el efecto, el contrato correspondiente señalará la condición para iniciar su contabilización.
Término de condiciones	Es el acto administrativo que contiene los requisitos objetivos de participación en un proceso de contratación cuando implica convocatoria pública, en el que se definen, entre otros aspectos, las reglas de verificación de la capacidad de los oferentes y de evaluación de las ofertas, las causales de rechazo de los ofrecimientos, el cronograma del proceso, los mecanismos de comunicación , las condiciones del contrato a celebrar, etc. Hacen parte del mismo: respuesta a las observaciones, las adendas, aclaraciones y respuesta a observaciones
Oferente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación. El oferente tendrá derecho a conocer los documentos relativos al proceso, a participar de las audiencias que se tramiten dentro del proceso de Convocatoria Pública. La entidad promoverá los mecanismos que generen igualdad entre oferentes y que auspicien la participación plural en los procesos.
R.U.P	Registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Registro presupuestal (RP)	Es la afectación definitiva de la partida presupuestal destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y se realiza como un requisito para el perfeccionamiento y legalización del contrato
Riesgo	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
SECOP	Sistema Electrónico de Contratación Pública.

1.10 Potestad de Verificación

La E.S.E. se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

1.11 Consulta Proceso de Contratación

Los documentos del presente proceso de Convocatoria Pública están integrados por acto administrativo de apertura, estudios y documentos previos, el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, acto administrativo de adjudicación y los demás que se expidan durante su trámite, el presente documento, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, el informe de evaluación y las respuestas a las aclaraciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la E.S.E. durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso podrán ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso.

II. DESCRIPCION TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Descripción del Objeto a contratar

ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

2.2. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, lo requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151100 Servicios de construcción de plomería
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151900 Servicios de albañilería y mampostería
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72153000 Servicios de vidrios y ventanería
F (Servicios)	81000000	81100000	81101500 Ingeniería civil y arquitectura

	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	
F (Servicios)	95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95121700 Edificios y estructuras públicos
F (Servicios)	95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95122000 Edificios y estructuras hospitalarias

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE MARACAIBO

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	162,15
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	101,31
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	97,05
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	26,69
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	27,92
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	12,12
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	78,24
1,10	DESMONTE Y RETIRO DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE	UND	1,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	10,72
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	3,52
2	CONCRETOS		
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,37
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	34,06
2,03	RAMPA 10CM EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. INCLUYE EXCAVACIÓN, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	8,72

2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30X0,30M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	80,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, REF. A10 DE 50X20X80 CM. INCLUYE EXCAVACIÓN, Y ATRAQUE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	8,72
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS		
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	102,51
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	345,59
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	39,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	37,01
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	80,05
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	141,22
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	26,30
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	80,00
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	269,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	143,15
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	13,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	26,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20,80
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	109,05
5	PISOS Y ENCHAPES		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	109,42
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	109,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	131,23
6	CARPINTERIA METALICA		
6,01	1 PUERTA METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	1,89
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	31,71

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

6,03	1 PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	16,08
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	14,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	38,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	35,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	7,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,77
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00

8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	12,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	19,53
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	7,64
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	8,95
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	15,76
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,37
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 1/2"	ML	13,33

2.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE EL PARÁ

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	218,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	173,07
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	178,61
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	34,19
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	22,60
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	31,80
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	1,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	188,09
1,10	DESMONTE DE MUROS EN LAMINA METALICAS, INCLUYE RETIRO.	M2	94,03
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	5,48

1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4,76
2	**CONCRETOS**		
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,80
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	61,39
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3,01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	130,98
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	249,96
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	74,31
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	117,26
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	193,23
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	123,83
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	25,11
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	466,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	219,03
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	22,60
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	48,06
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	30,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	182,12
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	169,25
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	137,24
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	61,28
6	**CARPINTERIA METALICA**		
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	4,20
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 16 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20,99

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

6,03	PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00
6,04	8 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	17,28
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	40,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	39,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,16
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	3,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	3,00
8,08	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	27,58
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	9,01
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	12,38
8,13	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	6,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA 1/2"	ML	19,41
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,52

2.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE NORCASIA

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	2,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	119,41
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	91,16
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	55,79
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	28,17
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	11,92
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	15,48
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90,00
1,10	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	734,92
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	2,15
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	2,15
1,13	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE EXISTENTE.	ML	23,29
2	**CONCRETOS**		

2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	115,83
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	117,85
2,03	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. CON BORDILLO LATERAL. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	19,40
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,25X0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	53,31
2,05	ZAPATA DE 0,60X0,60X0,25, INCLUYE DADO DE 0,20X0,20 PARA COLUMNA METALICA. INCLUYE PARRILLA INFERIOR EN 4 BARRAS DE 3/8" @0,15., INCLUYE PLATINA METALICA DE 2,5 MM CON BARRAS DE ANCLAJE. INCLUYE EXCAVACIÓN PROFUDNIDAD 0.50M.	UND	9,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	38,60
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	106,12
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	44,39
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	31,73
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	176,31
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	133,52
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	49,59
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	15,71
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	229,35
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	246,57
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	24,45
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	51,33
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	64,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	112,99
4,07	COLUMNAS EN PERFIL 120X120 MM X 2,5 MM. INCLUYE ANCLAJE EN DADO E CONCRETO, PROTECCIÓN EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	27,00
4,08	PERFIL 100X100 X 2,00 MM, PARA VIGAS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	75,21
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	92,18
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	92,18

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	79,76
6	**CARPINTERIA METALICA**		
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3,78
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	21,68
6,03	2 PORTÓN METALICO ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONCERRADURAD DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS.	UND	2,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13,23
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	31,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	3,54
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	14,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	31,17
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	19,90
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	11,13
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	3,95
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1,00

2.3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE LA ESPERANZA

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	255.85
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	154.83
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	154.83
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	31.74
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	48.76
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	54.84
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	2.00
1.09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90.00
1.10	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	4.53
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4.53
2	**CONCRETOS**		

2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	159.06
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 M NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1.00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 M, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10M EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.56
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.50
2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	25.03
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	36.42
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	72.84
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	59.02
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	61.49
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	185.24
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	188.06
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	69.20
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	483.12
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	281.44
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	20.13
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	40.26
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.80
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	208.52
5	PISOS Y ENCHAPES		
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	154.76
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	154.76
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	115.76
6	CARPINTERIA METALICA		
6.01	6 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	7.35
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20.99
6.03	1 PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	1.33
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	32.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	33.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	6.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60M.	ML	4.20
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	8.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16.00
8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	17.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	57.67
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	40.77
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA	UND	1.00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

	INDEPENDIENTE.		
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	21.48
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4.34
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1.00

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para el presente proceso de contratación denominado "**REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**", ha sido formulado con base al PRESUPUESTO MODELO INTERVENCIONES PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD del Ministerio de Salud y Protección Social Subdirección de Infraestructura en Salud, avalado para cada uno de los puestos de salud pertenecientes a la ESE, análisis de precios unitarios y cantidades de obra requeridas para la ejecución directa de las actividades de mejoramiento.

Para lo anterior se tuvieron en cuenta factores técnicos como el tipo de actividades a ejecutar (demoliciones, instalación de cubiertas, pisos, cielo rasos, redes eléctricas e hidrosanitarias, carpintería metálica, pintura), así como variables como ubicación geográfica y zona objeto de intervención, alcance del objeto a contratar, complejidad del proyecto, disponibilidad de materiales y mano de obra especializada, tiempos de ejecución y costos asociados al cumplimiento normativo en salud y seguridad.

Así las cosas, conforme al presupuesto asignado para los puestos de salud a intervenir: MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, avalados por la Secretaría de Salud Departamental, se establece un valor estimado general para el proyecto de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.886.611.065) MCTE, que incluye costos directos e indirectos, asegurando la viabilidad técnica y financiera del proyecto en concordancia con los requerimientos institucionales. Este presupuesto fue revisado y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del acompañamiento técnico y financiero que dicha entidad realiza a los proyectos de mejoramiento de la red pública de atención en el primer nivel.

Esta validación también respalda la viabilidad del proceso de convocatoria pública, al garantizar que los valores previstos reflejan condiciones reales de mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes y facilitando la participación de proponentes idóneos que cumplan con los requerimientos técnicos, financieros, contables y jurídicos establecidos.

Nota 1: El valor del presente contrato, se encuentra establecido conforme al análisis de precios que conforman el presupuesto que incluye cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas en cada uno de los proyectos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección social, mediante cada uno de los Conceptos Técnicos de Viabilidad emitidos el 12 de diciembre de 2024, y suscritos por: CAFA FILAL CHACON MONTAÑEZ, Contratista Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud, Subdirección de Prestación de Servicios, LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ contratista Subdirección de Infraestructura en Salud, con visto bueno de DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA Subdirectora Prestación de Servicios en Salud, y DAVID HERNANDEZ PINTO Subdirector de Infraestructura en Salud.

ADMINISTRACIÓN.

A. Personal profesional y técnico, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
B. Gastos generales: Campamento, servicio de vigilancia, transporte, papelería, dotación de oficina, equipos de cómputo, ensayos de laboratorio, plan de gestión ambiental y seguridad social, vallas informativas.
C. Gastos legales: Pólizas, impuestos y tributos aplicables al proceso, etc...
D. Aquellos pagos o erogaciones que, con ocasión al contrato, deban hacerse a terceros, para disponibilidad de servicios u otros.
IMPREVISTOS. Se establece con base en la experiencia de la entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar.

UTILIDAD. Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

En consecuencia, se determinó que los items a contratar y su respectivo valor para el presente proyecto, analizado por precios unitarios, estarían estructurados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD DE MARACAIBO:**

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00	$ 31.651,00	$ 158.255,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	162,15	$ 60.488,00	$ 9.808.129,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	101,31	$ 32.185,00	$ 3.260.662,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	97,05	$ 36.906,00	$ 3.581.727,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	26,69	$ 28.968,00	$ 773.156,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	27,92	$ 27.360,00	$ 763.891,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	12,12	$ 32.185,00	$ 390.082,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00	$ 52.577,00	$ 157.731,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	78,24	$ 22.526,00	$ 1.762.434,00
1,10	DESMONTE Y RETIRO DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE	UND	1,00	$ 100.180,00	$ 100.180,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	10,72	$ 77.204,00	$ 827.627,00
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	3,52	$ 35.935,00	$ 126.491,00
2	**CONCRETOS**				

2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,37	$ 149.868,00	$ 3.202.679,00
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	34,06	$ 148.868,00	$ 5.070.444,00
2,03	RAMPA 10CM EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. INCLUYE EXCAVACIÓN, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	8,72	$ 148.868,00	$ 1.298.129,00
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30X0,30M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	80,00	$ 198.224,00	$ 15.857.920,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, REF. A10 DE 50X20X80 CM. INCLUYE EXCAVACIÓN, Y ATRAQUE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	8,72	$ 143.290,00	$ 1.249.489,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	102,51	$ 73.883,00	$ 7.573.746,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	345,59	$ 47.890,00	$ 16.550.305,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	39,00	$ 126.954,00	$ 4.951.206,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	37,01	$ 34.943,00	$ 1.293.240,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	80,05	$ 39.815,00	$ 3.187.191,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	141,22	$ 41.523,00	$ 5.863.878,00
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	26,30	$ 41.721,00	$ 1.097.262,00
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	80,00	$ 395.175,00	$ 31.614.000,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	269,00	$ 135.372,00	$ 36.415.068,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	143,15	$ 131.616,00	$ 18.840.830,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	13,00	$ 65.993,00	$ 857.909,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	26,00	$ 180.978,00	$ 4.705.428,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20,80	$ 38.589,00	$ 802.651,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	109,05	$ 108.055,00	$ 11.783.398,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	109,42	$ 66.019,00	$ 7.223.799,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	109,00	$	124.324,00	$	13.551.316,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	131,23	$	39.889,00	$	5.234.633,00
6	**CARPINTERIA METALICA**						
6,01	1 PUERTA METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	1,89	$	1.031.735,00	$	1.949.979,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	31,71	$	1.289.191,00	$	40.880.247,00
6,03	1 PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00	$	3.196.730,00	$	3.196.730,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	16,08	$	1.065.329,00	$	17.130.490,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	14,00	$	153.420,00	$	2.147.880,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$	1.043.988,00	$	1.043.988,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$	811.317,00	$	811.317,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	38,00	$	195.720,00	$	7.437.360,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	35,00	$	159.978,00	$	5.599.230,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$	164.764,00	$	823.820,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA,	UND	1,00	$	769.568,00	$	769.568,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

	CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.				
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	7,00	$ 121.720,00	$ 852.040,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 787.390,00	$ 787.390,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$ 67.194,00	$ 6.719.400,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,77	$ 2.209.371,00	$ 10.538.700,00
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00	$ 680.145,00	$ 1.360.290,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5,00	$ 388.795,00	$ 1.943.975,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$ 892.592,00	$ 892.592,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	12,00	$ 71.508,00	$ 858.096,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9,00	$ 89.353,00	$ 804.177,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00	$ 162.455,00	$ 324.910,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00	$ 1.069.305,00	$ 1.069.305,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	19,53	$ 36.149,00	$ 705.990,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	7,64	$ 72.386,00	$ 553.029,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$ 613.908,00	$ 613.908,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00	$ 801.238,00	$ 801.238,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	8,95	$ 47.670,00	$ 426.647,00
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00	$ 798.443,00	$ 1.596.886,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	15,76	$ 109.401,00	$ 1.724.160,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,37	$ 40.105,00	$ 175.259,00
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 1/2"	ML	13,33	$ 57.429,00	$ 765.529,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	335.239.016,00
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	28,10%	$	94.202.163,00
IMPREVISTOS	1,0%	$	3.352.390,00
UTILIDAD	5,0%	$	16.761.951,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34,10%	$	114.316.504,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		**$**	**449.555.520,00**

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD DE EL PARÁ:**

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00	$ 32.526,00	$ 162.630,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	218,00	$ 61.738,00	$ 13.458.884,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	173,07	$ 32.935,00	$ 5.700.060,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	178,61	$ 37.831,00	$ 6.756.995,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	34,19	$ 29.718,00	$ 1.016.058,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	22,60	$ 28.110,00	$ 635.286,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	31,80	$ 32.935,00	$ 1.047.333,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	und	1,00	$ 54.202,00	$ 54.202,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	m2	188,09	$ 22.901,00	$ 4.307.449,00
1,10	DESMONTE DE MUROS EN LAMINA METALICAS, INCLUYE RETIRO.	M2	94,03	$ 16.084,00	$ 1.512.379,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	5,48	$ 77.204,00	$ 423.078,00
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4,76	$ 35.935,00	$ 171.051,00
2	**CONCRETOS**				
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,80	$ 153.118,00	$ 3.337.972,00
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	61,39	$ 152.118,00	$ 9.338.524,00

3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	130,98	$ 75.383,00	$ 9.873.665,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	249,96	$ 49.390,00	$ 12.345.524,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	74,31	$ 128.579,00	$ 9.554.705,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	117,26	$ 35.818,00	$ 4.200.019,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	193,23	$ 40.690,00	$ 7.862.529,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	123,83	$ 42.398,00	$ 5.250.144,00
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	25,11	$ 42.471,00	$ 1.066.447,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	466,00	$ 137.872,00	$ 64.248.352,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	219,03	$ 134.616,00	$ 29.484.942,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	22,60	$ 67.243,00	$ 1.519.692,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	48,06	$ 183.103,00	$ 8.799.930,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	30,00	$ 39.114,00	$ 1.173.420,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	182,12	$ 111.305,00	$ 20.270.867,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	169,25	$ 68.394,00	$ 11.575.685,00
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	137,24	$ 127.449,00	$ 17.491.101,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	61,28	$ 41.014,00	$ 2.513.338,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	4,20	$ 1.034.735,00	$ 4.345.887,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 16 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20,99	$ 1.292.191,00	$ 27.123.089,00
6,03	PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00	$ 3.207.980,00	$ 3.207.980,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

6,04	8 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	17,28	$ 1.076.579,00	$ 18.603.285,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	40,00	$ 155.795,00	$ 6.231.800,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$ 1.047.238,00	$ 1.047.238,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$ 813.817,00	$ 813.817,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	39,00	$ 198.220,00	$ 7.730.580,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00	$ 162.478,00	$ 4.386.906,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$ 167.264,00	$ 836.320,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$ 772.818,00	$ 772.818,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00	$ 124.220,00	$ 621.100,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 788.640,00	$ 788.640,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$ 69.319,00	$ 6.931.900,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,16	$ 2.211.871,00	$ 9.201.383,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	3,00	$ 682.395,00	$ 2.047.185,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$ 391.045,00	$ 2.737.315,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$ 893.717,00	$ 893.717,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16,00	$ 72.758,00	$ 1.164.128,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00	$ 90.603,00	$ 1.359.045,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	3,00	$ 163.705,00	$ 491.115,00
8,08	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	27,58	$ 37.524,00	$ 1.034.912,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	9,01	$ 73.761,00	$ 664.587,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$ 616.408,00	$ 616.408,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2,00	$ 803.738,00	$ 1.607.476,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	12,38	$ 49.295,00	$ 610.272,00
8,13	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	und	2,00	$ 802.193,00	$ 1.604.386,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ml	6,00	$ 111.901,00	$ 671.406,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA 1/2"	ml	19,41	$ 58.679,00	$ 1.138.959,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ml	4,52	$ 48.444,00	$ 218.967,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 364.654.882,00
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACION	26,24%			$ 95.685.441,00
	IMPREVISTOS	1,0%			$ 3.646.549,00
	UTILIDAD	5,0%			$ 18.232.744,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	32,24%			$ 117.564.734,00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				$ 482.219.616,00

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD DE NORCASIA:**

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	2,00	$ 31.651,00	$ 63.302,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	119,41	$ 60.488,00	$ 7.222.872,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	91,16	$ 32.185,00	$ 2.933.985,00

1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	55,79	$	36.906,00	$	2.058.986,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	28,17	$	28.968,00	$	816.029,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	11,92	$	27.360,00	$	326.131,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	15,48	$	32.185,00	$	498.224,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00	$	52.577,00	$	157.731,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90,00	$	22.526,00	$	2.027.340,00
1,10	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	734,92	$	11.569,00	$	8.502.289,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	2,15	$	77.204,00	$	165.989,00
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	2,15	$	35.935,00	$	77.260,00
1,13	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE EXISTENTE.	ML	23,29	$	11.800,00	$	274.822,00
2	**CONCRETOS**						
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	115,83	$	149.868,00	$	17.359.210,00
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	117,85	$	148.868,00	$	17.544.094,00
2,03	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. CON BORDILLO LATERAL. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	19,40	$	148.868,00	$	2.888.039,00
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,25X0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	53,31	$	198.224,00	$	10.567.321,00
2,05	ZAPATA DE 0,60X0,60X0,25, INCLUYE DADO DE 0,20X0,20 PARA COLUMNA METALICA. INCLUYE PARRILLA INFERIOR EN 4 BARRAS DE 3/8" @0,15., INCLUYE PLATINA METALICA DE 2,5 MM CON BARRAS DE ANCLAJE. INCLUYE EXCAVACIÓN PROFUDNIDAD 0.50M.	UND	9,00	$	529.778,00	$	4.768.002,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**						
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	38,60	$	73.883,00	$	2.851.884,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	106,12	$	47.890,00	$	5.082.087,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	44,39	$	126.954,00	$	5.635.488,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	31,73	$	34.943,00	$	1.108.741,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	176,31	$	39.815,00	$	7.019.783,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	133,52	$	41.523,00	$	5.544.151,00
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	49,59	$	41.721,00	$	2.068.944,00
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	15,71	$	378.183,00	$	5.941.255,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**						

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	229,35	$ 135.372,00	$ 31.047.568,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	246,57	$ 131.616,00	$ 32.452.557,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	24,45	$ 65.993,00	$ 1.613.529,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	51,33	$ 180.978,00	$ 9.289.601,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	64,00	$ 38.589,00	$ 2.469.696,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	112,99	$ 108.055,00	$ 12.209.134,00
4,07	COLUMNAS EN PERFIL 120X120 MM X 2,5 MM. INCLUYE ANCLAJE EN DADO E CONCRETO, PROTECCIÓN EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	27,00	$ 152.641,00	$ 4.121.307,00
4,08	PERFIL 100X100 X 2,00 MM, PARA VIGAS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	75,21	$ 148.461,00	$ 11.165.752,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	92,18	$ 66.019,00	$ 6.085.631,00
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	92,18	$ 124.324,00	$ 11.460.186,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	79,76	$ 39.889,00	$ 3.181.547,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3,78	$ 1.031.735,00	$ 3.899.958,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	21,68	$ 1.289.191,00	$ 27.949.661,00
6,03	2 PORTÓN METALICO ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONCERRADURAD DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS.	UND	2,00	$ 3.196.730,00	$ 6.393.460,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13,23	$ 1.065.329,00	$ 14.094.303,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				

7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30,00	$ 153.420,00	$ 4.602.600,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$ 1.043.988,00	$ 1.043.988,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$ 811.317,00	$ 811.317,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	31,00	$ 195.720,00	$ 6.067.320,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00	$ 159.978,00	$ 4.319.406,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$ 164.764,00	$ 823.820,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$ 769.568,00	$ 769.568,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00	$ 121.720,00	$ 608.600,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 787.390,00	$ 787.390,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$ 67.194,00	$ 6.719.400,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	3,54	$ 2.209.371,00	$ 7.821.173,00
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00	$ 680.145,00	$ 1.360.290,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$ 388.795,00	$ 2.721.565,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$	892.592,00	$	892.592,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00	$	71.508,00	$	1.072.620,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	14,00	$	89.353,00	$	1.250.942,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00	$	162.455,00	$	324.910,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00	$	1.069.305,00	$	1.069.305,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	31,17	$	36.149,00	$	1.126.764,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	19,90	$	72.386,00	$	1.440.481,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$	613.908,00	$	613.908,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00	$	801.238,00	$	801.238,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	11,13	$	47.670,00	$	530.567,00
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00	$	798.443,00	$	1.596.886,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	3,95	$	56.744,00	$	224.139,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1,00	$	1.168.415,00	$	1.168.415,00
						$	-

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	341.507.053,00
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	28,36%	$	96.851.400,00
IMPREVISTOS	1,0%	$	3.415.071,00
UTILIDAD	5,0%	$	17.075.353,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34,36%	$	117.341.824,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		$	458.848.877,00

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD DE LA ESPERANZA:**

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
	PRELIMINARES				
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5.00	$ 32,876.00	$ 164,380.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	255.85	$ 62,238.00	$ 15,923,592.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	154.83	$ 33,235.00	$ 5,145,775.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	154.83	$ 38,201.00	$ 5,914,661.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	31.74	$ 30,018.00	$ 952,771.00

1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	48.76	$ 28,410.00	$ 1,385,272.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	54.84	$ 33,235.00	$ 1,822,607.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	2.00	$ 54,852.00	$ 109,704.00
1.09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90.00	$ 23,051.00	$ 2,074,590.00
1.10	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	4.53	$ 77,204.00	$ 349,734.00
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4.53	$ 35,935.00	$ 162,786.00
2	**CONCRETOS**				
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	159.06	$ 154,418.00	$ 24,561,727.00
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 M NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1.00	$ 787,193.00	$ 787,193.00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 M, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4.00	$ 218,400.00	$ 873,600.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10M EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.56	$ 311,884.00	$ 487,319.00
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16	$ 19,552.00	$ 1,332,664.00
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.50	$ 258,061.00	$ 645,153.00
2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	25.03	$ 153,418.00	$ 3,840,053.00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	36.42	$ 75,983.00	$ 2,767,301.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	72.84	$ 49,990.00	$ 3,641,272.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	59.02	$ 129,229.00	$ 7,627,096.00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	61.49	$ 36,168.00	$ 2,223,970.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	185.24	$ 41,040.00	$ 7,602,250.00
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	188.06	$ 42,748.00	$ 8,039,189.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	69.20	$ 42,771.00	$ 2,959,753.00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	483.12	$ 138,872.00	$ 67,091,841.00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	281.44	$ 135,816.00	$ 38,224,055.00
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	20.13	$ 67,743.00	$ 1,363,667.00
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	40.26	$ 183,953.00	$ 7,405,948.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.80	$ 39,324.00	$ 817,939.00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	208.52	$ 112,605.00	$ 23,480,395.00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	154.76	$ 69,344.00	$ 10,731,677.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	154.76	$ 128,699.00	$ 19,917,457.00
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	115.76	$ 41,464.00	$ 4,799,873.00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6.01	6 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	7.35	$1,035,935.00	$ 7,614,122.00
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20.99	$1,293,391.00	$ 27,148,277.00
6.03	1 PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	1.33	$ 1,081,079.00	$ 1,437,835.00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30.00	$ 156,745.00	$ 4,702,350.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1.00	$ 1,048,538.00	$ 1,048,538.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1.00	$ 814,817.00	$ 814,817.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	32.00	$199,220.00	$ 6,375,040.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	33.00	$ 163,478.00	$ 5,394,774.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	6.00	$ 168,264.00	$ 1,009,584.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00	$ 774,118.00	$ 774,118.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5.00	$ 125,220.00	$ 626,100.00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	$789,140.00	$789,140.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00	$70,169.00	$7,016,900.00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4.20	$ 2,212,871.00	$ 9,294,058.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2.00	$ 683,295.00	$ 1,366,590.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	8.00	$ 391,945.00	$ 3,135,560.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1.00	$ 894,167.00	$ 894,167.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16.00	$ 73,258.00	$ 1,172,128.00
8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	17.00	$ 91,103.00	$ 1,548,751.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2.00	$ 164,205.00	$328,410.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1.00	$ 1,074,555.00	$ 1,074,555.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	57.67	$ 38,074.00	$ 2,195,728.00
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	40.77	$ 74,311.00	$ 3,029,659.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1.00	$ 617,408.00	$ 617,408.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1.00	$ 804,738.00	$ 804,738.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	21.48	$ 49,945.00	$ 1,072,819.00
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2.00	$ 803,693.00	$ 1,607,386.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4.34	$ 48,994.00	$ 212,634.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1.00	$1,171,915.00	$ 1,171,915.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	369,505,365.00
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	28.23%	$	104,311,365.00
IMPREVISTOS	1.0%	$	3,695,054.00
UTILIDAD	5.0%	$	18,475,268.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34.23%	$	126,481,687.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		$	**495,987,052.00**

RESUMEN PRESUPUESTO PUESTOS DE SALUD:

No	NOMBRE	VALOR OBRA
1	MARACAIBO	$ 449.555.520,00
2	LA ESPERANZA	$ 495.987.052,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

3	EL PARÁ	$ 482.219.616,00
4	NORCASIA	$ 458,848,877,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 1,886,611,065.00**

La ESE adelantará la presente convocatoria pública con cargo al siguiente rubro presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para el efecto, así: CDP No. 2025000249 del 4 de agosto de 2025 RUBRO 2.3.2.01.01.001.02.08.01, 2.3.2.01.01.001.02.08.02, 2.3.2.01.01.001.02.08.03 y 2.3.2.01.01.001.02.08.04.

NOTA: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor que se indica a continuación.

RETENCIONES: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La E.S.E. informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad. El contratista se obliga al pago de las estampillas (Liquidación en Oficina de Tributos del Municipio de Florencia), en las cuantías reguladas para la Entidad, con el fin de evitar yerros al momento de efectuar la liquidación y pago de las mismas.

Tributo	Tarifa
Estampilla Procultura	1.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Prodesarrollo	0,5% sobre el valor del contrato
Estampilla Probienestar del adulto mayor	3% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro deporte	2% sobre el valor del contrato
Y demás impuestos que contempla la ley	

2.4 Forma de Pago

La ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO pagará el valor del contrato que se llegare a celebra, de la siguiente manera:

Ítem	PAGOS	%
1	ACTAS PARCIALES según el avance de la obra	90% valor del contrato
2	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN del contrato de obra	10% valor del contrato

PAGOS PARCIALES POR AVANCES DE OBRA: La E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO pagará el valor pactado de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el interventor del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente, deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

PAGO FINAL: correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se demuestre la ejecución del 100% del contrato.

Para los contratos de obra pública se realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, a través de la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

Requisitos Pago final: Equivalente al 10% del valor del contrato, es decir, una vez el contratista cumpla con el 100% del objeto contractual según las condiciones técnicas establecidas previos los siguientes requisitos:

- ✓ Acta entrega final de la obra suscrita por el interventor y contratista.
- ✓ Recibo de pago de la contribución para Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción- FIC.
- ✓ Presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- ✓ Informe de ejecución, el cual deberá contener la información técnica y financiera, fotografías de antes y después de realizarse las intervenciones y demás soportes que sustenten el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales.
- ✓ Pago de Seguridad Social integral
- ✓ Certificación por parte del interventor del contrato.

Para cada pago se deberá cumplir con la presentación de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe detallado por el contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, relacionando las intervenciones realizadas en cada uno de los puestos de salud.
- Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Certificado de pago al sistema de seguridad social en salud y aportes parafiscales, expedido por el revisor fiscal o contador, el cual deberá anexarse fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores no mayor a 60 días.
- Certificado de cumplimiento o informe del interventor del contrato.

PARÁGRAFO 1: En el marco de la autonomía de la voluntad de las partes, se acuerda que el contratista facturará electrónicamente las obras realizadas para efectos del pago, en reemplazo de la cuenta de cobro. En caso de que se omita este deber no se podrá tramitar el pago correspondiente.

PARÁGRAFO 2: La ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

PARÁGRAFO 3.

2.5 Imputación Presupuestal

La E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO adelantará la presente Convocatoria Pública con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

Nº CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	VALOR
2025000249 04/08/2025	2.3.2.01.01.001.02.08.01 2.3.2.01.01.001.02.08.02 2.3.2.01.01.001.02.08.03 2.3.2.01.01.001.02.08.04	Puesto de Salud de Maracaibo Puesto de Salud de El Pará Puesto de Salud de Norcasia Puesto de Salud de La Esperanza	**$1.886.611.065**

2.6 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

2.7 Identificación del contrato a celebrar:

El contrato que se derive del presente proceso se denominará *Contrato de Obra*.

Contrato de Prestación de Servicio	
Contrato de Suministro	
Contrato de Arrendamiento	
Contrato de Consultoría	
Contrato de Obra	X
Convenio Interadministrativo	

2.8 Autorización de la Junta Directiva:

En virtud de lo consagrado en el artículo 10 del Acuerdo No.013 del 10 de octubre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, y como quiera que el valor del proceso supera los cien (100) SMLMV, la Gerente de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, cuenta con autorización para adelantar el presente proceso de contratación, otorgada por la Junta Directiva en sesión extraordinaria del 31 de julio de 2025, según Acta Junta Directiva No. 008 del 31 de julio de 2025.

2.9 Lugar Ejecución

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en las instalaciones de los Puestos de Salud de Maracaibo, El Pará, Norcasia y La Esperanza de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá:

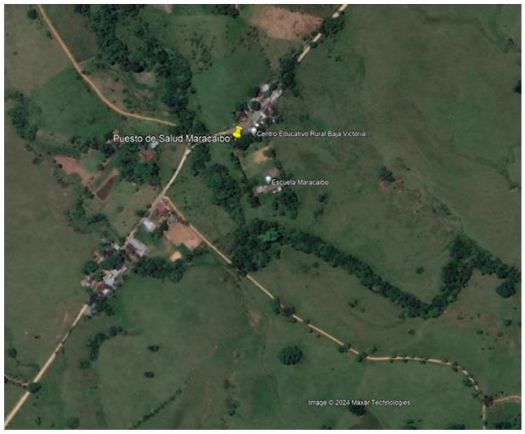
PUESTO DE SALUD LA ESPERANZA

Latitud: 1°48'17.93"N Longitud: 75°29'57.92"O



PUESTO DE SALUD DE MARACAIBO

Latitud: 1°36'48.90"N Longitud: 75°28'53.04"O

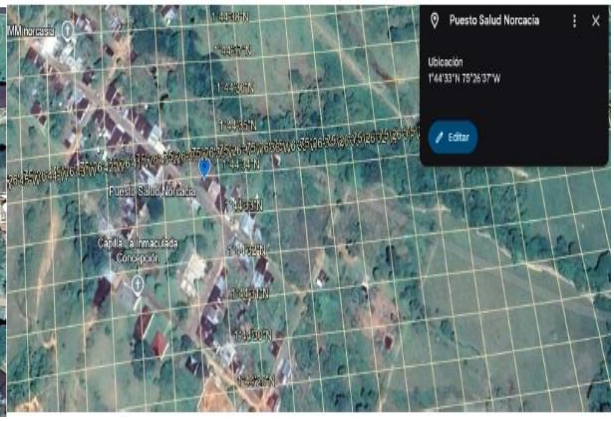


PUESTO DE SALUD DE EL PARÁ

Latitud: 1°48'10.09"N **Longitud:** 75°26'25.13"O
Cota: 868.28 msnm



PUESTO DE SALUD DE NORCASIA



2.10 OBLIGACIONES

2.10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar y apoyar a la E.S.E. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Cumplir con toda la normatividad en materia de obras de ingeniería civil de acuerdo con el objeto del contrato. En tal sentido, si se hace necesario obtener alguna autorización, permiso o licencia para la realización de las obras, el contratista debe obtenerla y asumir el valor que demande su obtención. No podrá ejecutarse la obra correspondiente hasta tanto no haya acreditado ante el interventor el

cumplimiento de la normatividad aplicable y de cualquier instrucción impartida por autoridad competente.

3. Cualquier modificación que se requiera hacer a las condiciones y especificaciones del contrato, debe comunicarse previamente al interventor y para poder llevarse a cabo o realizarse deben estar autorizadas por escrito por este y por la GERENTE de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO.
4. Informar a la entidad cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato.
5. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
6. Informar a la ESE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad contratante.
7. Poner en conocimiento de la ESE, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de conocida la configuración de causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
8. Cumplir con toda la normatividad en materia de obras de ingeniería civil de acuerdo con el objeto del contrato. En tal sentido, si se hace necesario obtener alguna autorización, permiso o licencia para la realización de las obras, el contratista debe obtenerla y asumir el valor que demande su obtención. No podrá ejecutarse la obra correspondiente hasta tanto no haya acreditado ante el interventor el cumplimiento de la normatividad aplicable y de cualquier instrucción impartida por autoridad competente.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
10. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

2.10.2. ESPECIFICAS:

El futuro contratista se obligará a:

1. Presentar a la interventoría del contrato, cronograma de ejecución e inversión de la adecuación menor contratada, el cual establezca los tiempos y trabajos que realizará para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser avalado por el interventor del contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual y las obligaciones pactadas según las condiciones establecidas.
3. Realizar las adecuaciones, dando cumplimiento a los estándares de calidad y seguridad nacional y/o internacional correspondientes.
4. Dar garantía de calidad a los mantenimientos realizados.
5. Atender las sugerencias que realice la interventoría del contrato, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
6. Suministrar al personal que se requiera para ejecutar el objeto contractual, los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo de labores y verificar la utilización de los mismos; si para ello requiere realizar trabajo en alturas, el mismo deberá estar certificado y supervisado por el contratista de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
8. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren, lo cual deberá acreditar para ejecutar el contrato y recibir los pagos respectivos.
11. Llevar una memoria diaria de los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, el documento debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, y será firmado por el director de obra. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, las cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.
12. Acatar las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra y las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra.
13. Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal, se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.
14. Convenir previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción por parte del contratante y/o el interventor.
15. Garantizar al personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, la dotación mínima exigida: casco, botas, overol, guantes, gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera, según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.10.3 PROHIBICIONES

a) Utilizar en la ejecución de la obra bienes, materiales, insumos, maquinaria o cualquier elemento que no cumpla con las condiciones técnicas mínimas.
b) Acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen dentro y fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
c) Ejecutar ítems o actividades de obra No Previstos en el contrato y/o cobrar dichas obras, sin la aprobación por parte de la interventoría y la respectiva aprobación por parte de la Entidad mediante otrosi modificatorio del contrato.
d) Utilizar en la ejecución de la obra materiales, insumos, herramientas, equipos y bienes en general, que no cumplan o que no permitan garantizar la calidad final de las obras, o que no cumplan con la normatividad y especificaciones técnicas vigentes exigidas.
e) Privilegiar la gestión de intereses particulares sobre los intereses generales que garanticen la calidad y los tiempos de ejecución de la obra.

f) Contratar o permitir, ya sea por acción u omisión, la contratación por parte de los subcontratistas de personal que no se encuentre correctamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, o personal que no sea idóneo ni se encuentre debidamente capacitado para ejecutar la labor contractual.

2.10.4. OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZO OROZCO:

En el marco de la ejecución del contrato, la entidad deberá:

a. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
c. Realizar los pagos al contratista en las fechas, forma y cuantía pactada.
d. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
e. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
f. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
g. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pera podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades que cuenten con un régimen contractual excepcional, como es el caso de la ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que traten los artículos 209 y 287 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Resolución No.249 del 8 de noviembre de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, prevé que la gestión contractual de la entidad se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación:

> *“**ARTÍCULO 2. RÉGIMEN JURIDICO**. Los contratos que celebre la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, se regirán por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y en el presente Manual de Contratación. En lo no consagrado, se aplicarán las normas de derecho privado. Sin embargo, son aplicables los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así como las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993.”*

Que teniendo en cuenta lo consagrado en el Estatuto de Contratación, en especial lo previsto en sus artículos 13 y 14, así como el Manual de Contratación, en su artículo 34 y 35; para los contratos cuyas cuantías sean igual o inferior a cuatrocientos (400) SMLMV, se realizará a través de Contratación Directa; y cuando sean mayor a 400 SMLMV se realizará la contratación por Convocatoria Pública.

Asimismo, el parágrafo único del artículo 48 del Manual de Contratación establece que cuando se requiera contratar obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía:

> ***"ARTÍCULO 48. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA****. Cuando no sea posible elegir al contratista mediante la modalidad de Contratación Directa, se realizará contratación por Convocatoria Pública. Para la celebración y ejecución de los contratos mediante la modalidad de Convocatoria Pública, se tendrá en cuenta: a. Análisis del sector económico y de los oferentes: Con el objeto de determinar el valor estimado del contrato, durante la fase de planeación de los procesos, se solicitará al menos una cotización del bien o servicio que se pretende adquirir, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación en cuanto a precios del mercado y disponibilidad del bien o servicio. Dichas cotizaciones harán parte de los soportes contractuales. b. Estudio Previo: Se elaborarán de conformidad a lo previsto en el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. c. Términos de condiciones: Se elaborarán de conformidad a lo previsto en el artículo 9, de la Resolución 5185 de 2013 modificado por el artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. d. Comité de Apoyo a la Actividad Contractual. e. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. f. Resolución de Adjudicación del Contrato. g. Contrato. h. Registro presupuestal. i. Aprobación de garantías (cuando hubiere lugar) j. Perfeccionamiento y legalización del contrato. k. Publicación en SECOP II y SIA OBSERVA. l. Notificación al supervisor. m. Acta de inicio. n. Ejecución del contrato. o. Liquidación del contrato.*
>
> ***PARÁGRAFO ÚNICO. Cuando se requiera contratar obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía;*** *En estos eventos, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables." (Negrilla fuera de texto)*

En ese orden de ideas, atendiendo a la cuantía y que con el presente proceso se requiere contratar las adecuaciones menores de infraestructura de los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, se realizará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA.**

4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos habilitantes se refieren a las condiciones mínimas que un proponente debe cumplir antes de participar formalmente en un proceso de contratación pública. Se refieren exclusivamente a aptitudes del oferente (no a la oferta presentada), y deben verificarse antes de la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica. Si no se cumplen, el proponente no es habilitado en el proceso

En ese sentido, los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se relaciona:

4.1. Capacidad jurídica.
4.2. Capacidad Técnica y experiencia del oferente
4.3. Capacidad financiera y organizacional
4.4. Propuesta económica
4.5. Factores de Selección

4.1. CAPACIDAD JURÍIDCA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar.

NOTA: La propuesta para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia, en virtud del artículo 20 de la Ley 842 de 2003:

> "*Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un* ***ingeniero civil o arquitecto inscrito*** *y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".

Si se trata de una persona jurídica, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y/o arquitecto, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda).

Con el documento se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

i. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercios constituidos, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de Un (01) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES), la ESE Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil (su estado actual) teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

ii. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos

necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

iii. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de Un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

iv. Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son

los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO,** aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.
iv. Propuestas Conjuntas - **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas y/o naturales que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos en DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMATO – CONSORCIO- UNIONES TEMPORALES) lo siguiente:

    1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
    2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
    3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
    4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
    5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO** lo autorice.

C. REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL):

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto a contratar.

En caso que el proponente plural sea conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se encuentre registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentra vigente.

D. PODER

- **PERSONAS NACIONALES**

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en el presente término de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

- **APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste término de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código

de Comercio de Colombia, además de los señalados en el término de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

E. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMATO Nº 3 – CONSORCIO - FORMATO Nº 4UNIONES TEMPORALES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

- Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

- Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

- Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el término de condiciones.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

- La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

F. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA

Según la Ley 39 de 1961 *"Por la cual se dictan normas para la cedulación, y otras de carácter electoral",* la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. El proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía

NOTA: Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.

G. LIBRETA MILITAR O SITUACION MILITAR DEFINIDA

El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.

H. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL - FORMULARIO No.5.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda”

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el término de condiciones.

NOTA: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago

de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de la **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO (NIT. 828000386-1)** y el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (NIT 900.474.727-4)** con una vigencia por seis (06) meses contados a partir del cierre de la recepción de las ofertas.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él debe consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. Se debe adjuntar el del proponente y representante legal en el caso de personas jurídicas.

K. REGISTRO ÚNICO DE PROPOPONENTE (RUP)

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual deberá estar vigente (no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios) y en firme, so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

NOTA 1: Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES

NOTA 2. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso.

NOTA 3: La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

NOTA 4: La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

L. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

M. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

N. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el *Comité de Apoyo a la Actividad Contractual* y en caso que él proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

O. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el *Comité de Apoyo a la Actividad Contractual*.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

P. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del articulo 6 de la Ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Q. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado.

R. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagra la ley y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.

S. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

T. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES-FORMATO No. 10

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS

A. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá anexar, documento mediante el cual acredite que los bienes y servicios a suministrar, cumplen con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formato Nº 13 de oferta económica.

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario de oferta económica ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nota 2: El documento presentado por el proponente deberá estar debidamente firmada por el representante Legal o quien haga sus veces y deberá coincidir las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida con las señaladas por la Entidad.

B. EXPERIENCIA EXIGIDA

- **GENERAL**

El proponente deberá acreditar la experiencia CINCO (05) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados, cuyo objeto comprenda la CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, debidamente inscritos en el RUP:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción
F (Servicios)	72000000	72100000	72103300

	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151100 Servicios de construcción de plomería
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151900 Servicios de albañilería y mampostería
F (Servicios)	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72153000 Servicios de vidrios y ventanería
F (Servicios)	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 Ingeniería civil y arquitectura
F (Servicios)	95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95121700 Edificios y estructuras públicos
F (Servicios)	95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95120000 Estructuras y edificios permanentes	95122000 Edificios y estructuras hospitalarias

Nota 1: Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en SMMLV, tomando como referencia su inscripción en el RUP, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente registrados en él.

Nota 2: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.

Nota 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcios o de unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente para el calcula del valor del contrato a acreditar.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar, suscribir y adjuntar a su propuesta el formulario No. 07 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la ESE.

La anterior información se deberá soportar de la siguiente forma:

PARA CONTRATOS ESTATALES: Contrato y Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

PARA CONTRATOS PRIVADOS: Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

No se aceptan copia de contratos por si solos.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida

documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

1.La sumatoria de DOS (02) De los contratos de la Experiencia General deben ser mayor o igual al 100% presupuesto oficial de la convocatoria.
2.Mínimo UNO (01) de los contratos de la experiencia general, diferente al punto anterior, debe tener un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la convocatoria.
3.Simultaneidad: Mínimo dos (02) de los contratos de los relacionados en la Experiencia General debe tener la ejecución de cuatro (04) o más puestos o centros de salud de manera simultánea ubicados en zona rural como vereda, inspección o centro poblado, con el fin de garantizar la ejecución simultánea de los frentes de trabajo para cada proyecto de manera independiente, relacionados en el objeto contractual.

NOTA: Los contratos aportados deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse en firme y con una vigencia no menor a 30 días calendario desde la fecha de la presentación de la oferta.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberán adjuntar las certificaciones expedidas por la entidad contratante, que deberán indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratante;
- Nombre del contratista;
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Objeto del contrato;
- Valor total del contrato;
- Lugar de ejecución;
- Fecha de inicio y fecha de fin del contrato.

NOTA 1: En caso de no allegar certificación, la experiencia se podrá verificar con el contrato suscrito con la entidad contratante y el acta de recibo y/o liquidación correspondiente.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

NOTA 3: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes para la certificación de la experiencia específica del proponente.

NOTA 4: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

NOTA: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES)

MIPYME: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Mipyme, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así:

> *"1. formulario acreditación puntaje MIPYME.*
> *2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.*
> *3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen"

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Gme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:

"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha

de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

C. EQUIPO DE TRABAJO: El oferente deberá contar un el talento humano que se exige a continuación, teniendo en cuenta el perfil requerido, dedicación para cada proyecto y experiencia; de conformidad con los siguientes criterios técnicos relacionados en el CUADRO No. 1 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

CTD	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN POR PUESTO DE SALUD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	85%	21.25%	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE OBRAS POSGRADO O DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD – ISO 9001 DE 2015	15 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	MINIMO 3 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO, DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.
4	50%	50%	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL	MÍNIMO 1 CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA DE CONTRATOS SIMILARES.
1	20%	5%	ASESOR SISO	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO CIVIL POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. NOTA: DEBE CONTAR CON LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE, EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	3 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL	MÍNIMO TRES (3) CONTRATOS COMO ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR EN INFRAESTRUCTURAS DE SALUD.

				CERTIFICADO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST CERTIFICADO TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (40 HORAS)		
1	25%	6.25%	INGENIERO ELECTRICO/ELECTRICISTA	INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO	EXPERIENCIA: 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA MATRÍCULA PORFESIONAL.	3 CONTRATOS COMO INGENIERO ELÉCTRICO/ELECTRICISTA EN CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, DE LOS CUALES AL MENOS 1 DEBE TENER MÁS DE 2 FRENTES (INFRAESTRUCTURAS INDEPENDIENTES) EJECUTADAS DE MANERA SIMULTÁNEA.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

1. Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en cualquier formato.
2. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3. Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
4. Acreditación del título de la especialización y/o maestría. (Diploma o Acta de Grado)
5. Certificaciones que acrediten la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.
6. Carta de compromiso de dedicación conforme al porcentaje requerido

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 1: Si se presenta un mismo profesional en ofertas de diferentes proponentes, la E.S.E. procederá a realizar la verificación con el profesional para que este defina su participación con una de las propuestas.

NOTA 2: Si la E.S.E. evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, no se tendrá en cuenta el profesional de quien se evidencia la falta de disponibilidad.

NOTA 3: En caso de presentarse más de un (1) profesional para un mismo cargo, la ESE hará la verificación correspondiente sobre el primer profesional que se encuentre en el documento del equipo de trabajo debidamente cargado en la plataforma del SECOP II.

D. CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU): El oferente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario deberá

presentar los análisis de precios unitarios – APUs, dentro de los cinco (03) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra, dicho documento requisito para iniciar la ejecución del mismo.

Por consiguiente, para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tenerlos en cuenta para la elaboración de la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos.

Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatorio total propuestos (APU).

E. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes capítulos o actividades en que se divide el proyecto, siguiendo las actividades a ejecutar en los mantenimientos de las instalaciones, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales.

El adjudicatario dentro de los cinco (03) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados, su ruta crítica (CPM) avalada por parte del interventor.

El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada uno de los capítulos o actividades, teniendo en cuenta la duración de los mismos, fluctuaciones (ver especificaciones técnicas)
- Definición de la trayectoria crítica, definición de la ruta crítica, presentación de la malla, conexiones y cruce de capítulos o actividades. Dicha ruta crítica deberá estar impresa a color o en su defecto deberá estar debidamente señalizada de tal forma que sea fácil de identificar. Adicionalmente, al pie de la página en donde se diagrame la ruta crítica deberá aparecer un cuadro en donde se especifique cuál es la ruta crítica y la correspondiente convención utilizada para diferenciarla de las demás rutas del proyecto.
- Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica. Correspondencia entre el diagrama de Gantt y el flujo de fondos.

Cuando en el capítulo o actividad que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de capítulos o actividades.

F. VISITA TÉCNICA

El oferente deberá realizar la visita técnica obligatoria a los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA objeto de la intervención; Dicha visita será acompañada por los servidores públicos y/o contratistas designados por la Gerencia de la **ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO**.

La visita se programará y los oferentes deberán garantizar la asistencia del Representante legal y/o profesional en ingeniería y/o arquitectura.

La visita técnica se desarrollará en la hora y fecha señalada en los términos de condiciones del presente proceso y será requisito obligatorio para continuar con el proceso de selección.

La visita deberá constar en un acta debidamente suscrita por los intervinientes.

Los oferentes que no acrediten la asistencia a la visita técnica programada no podrán continuar con el proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la visita técnica obligatoria en obras civiles es una herramienta fundamental para garantizar la seguridad, calidad y cumplimiento normativo en la construcción, promoviendo proyectos eficientes y responsables.

Adicionalmente, es importante identificar el sitio y/o ubicación de la ejecución de las obras, ya que el proyecto a desarrollar es en zona rural y se debe identificar las vías de acceso, consecución de materiales, mano de obra e identificación de zona roja en el territorio. Por lo anterior, se requiere obligatoria visita técnica para continuar con el proceso de selección.

G. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente, el compromiso de garantizar el cumplimiento de los siguientes:

- Al concluir cada etapa de los trabajos el Contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Al finalizar la ejecución total de los trabajos encomendados, el Contratista debe realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Las instalaciones donde se realicen los mantenimientos y adecuaciones deben ser entregadas perfectamente limpias.
- El Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.

H. VEHICULOS DE CARGA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES

El proponente deberá acreditar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que cuenta al menos con dos (02) vehículos para transporte terrestre tipo campero, camioneta o camión, disponibles para el transporte de materiales de obra, que garantice el óptimo desarrollo del objeto contractual, para tales efectos debe aportar:

- Copia de la licencia de tránsito
- SOAT vigente
- Certificado de gases vigente (si se requiere).

NOTA: En caso no ser el propietario de los vehículos deberá aportar copia del contrato de alquiler o certificación de arrendamiento futuro, el cual no puede ser inferior a un mes (30 días hábiles) contados a partir de la fecha de apertura del proceso, adjuntado copia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo y fotocopia de cédula de ciudadanía del propietario.

I. PLAN DE ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta el plan Estratégico de Seguridad Vial acreditando el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 articulo 12 modificado por el artículo 110 de la Ley 2106 de 2019, y Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014 *"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".*

Adicionalmente y en cumplimiento del Decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación con concepto positivo de favorabilidad, suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Nota 1: El plan Estratégico de Seguridad Vial deberá acreditar el cumplimiento del Capítulo 1. Metodología para el diseño e implementación del PESV, en la estructura metodológica de 24 pasos indicada en el anexo de la Resolución 20223040040595 del 2022.

J. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA:

Los oferentes deberán presentar el Plan de Aseguramiento de la Calidad de obra.

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

a. El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la obra.

b. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: - El objeto, alcance. - Los recursos, documentos y registros. - Los métodos, frecuencias y responsables del seguimiento y medición. - Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

c. El proponente deberá anexar los siguientes siete (7) procedimientos completos a implementar durante la obra:

   - Procedimiento para la planificación de obras.
   - Procedimiento para la ejecución de obras.
   - Procedimiento para compras y contratación de servicios.
   - Procedimiento para la gestión de personal.
   - Procedimiento producto y/o servicio no conforme

- Procedimiento de control de documentos y registro.
- Procedimiento para la gestión del riesgo.

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y la totalidad de los respectivos formatos a utilizar.

d. El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC -ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC - ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad" del 2005.

e. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- Responsabilidades gerenciales.
- Sistema de calidad.
- Revisión del contrato.
- Control de documentos.
- Compras.
- Control de producto suministrado por el cliente.
- Identificación y trazabilidad del producto.
- Control del proceso.
- Inspección y ensayo.
- Control de producto no conforme.
- Acción correctiva y preventiva.
- Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.
- Control de registros de calidad.
- Auditorias de calidad.
- Matriz de Riesgos

El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad.

El plan de calidad deberá ser firmado por el representante legal y por un profesional en Ingeniería civil y/o arquitectura.

K. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios

temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El oferente deberá presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE con porcentaje igual o superior a 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 “planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2024, conforme a la Resolución 0312 del 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.

L. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No 0312 de 2019 y Circulares No 0009 del 22 de enero de 2025 *"Registro Anual de Autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST",* expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por la plataforma del SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de CALIFICACIÓN DEL 100%.

BITÁCORA (se exigirá al contratista durante la ejecución) Para el frente de obra, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra.

PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores refiectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera: de igual forma el contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vias y zonas públicas: será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, Interiormente se convendrá, previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los

cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción por parte del contratante y/o el interventor.

DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del interventor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.

4.3. REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.
.
La entidad realiza un análisis de indicadores financieros basándose en los códigos UNSPSC requeridos en el numeral 4. Del presente documento y en la clasificación de las actividades económicas CIIU:

4112 construcción de edificios no residenciales

Consultado el Registro Único Empresarial y Social — RUES: https://www.rues.orq.co/Expediente), en el registro Único de Proponentes — RUP, la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024. Se tomando la muestra de los posibles oferentes a nivel regional y nacional.

RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABDEL PATRIMONIO	RENTAB DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
GKAIRÔS SAS	PEQUEÑA EMPRESA	22,52	0,03	135,35	0,42	0,40	2.015.556.300
CONSTRUCTORA LIBANO SAS	MEDINA EMPRESA	98,61	0,15	INDETERMINADO	0,65	0,55	21.033.244.350
CALING S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	153,27	0,05	2,42	0,21	0,20	5.678.591.000
INTERCON M&R S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	27,94	0,04	308,91	0,07	0,07	4.735.616.019
CONSTRUCCIONES C&G S A S	MEDIANA EMPRESA	82,90	0,06	365,07	0,32	0,30	2.897.620.585
CONSTRUCTORA RC ZOMAC S.A.S.	MICRO EMPRESA	83,33	0,01	INDETERMINADO	0,10	0,13	458.017.636

JEMA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS INTEGRALES SAS	PEQUEÑA EMPRESA	87,40	0,01	96,96	0,21	0,21	3.750.580.000
CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	36,07	0,03	INDETERMINADO	0,30	0,29	4.152.129.077
CONSTRUCTORA CIVIL H & J S.A.S.	MICRO EMPRESA	66,26	0,00	170,05	0,20	0,20	231.815.350
MENTAR INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	264,40	0,02	865,39	0,53	0,51	2.143.779.330
ALPHATIC S.A.S	MEDINA EMPRESA		0,09	3,57	0,55	0,50	5.714.824.519
CONTRATAR S.A.S	MEDINA EMPRESA	39,73	0,41	16,52	0,17	0,10	5.015.050.531
C & C INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	24,78	0,34	93,04	0,53	0,34	111.455.180
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S.	MICRO EMPRESA	1002,74	0,00	3537,76	0,11	0,11	609.059.288
VICC CONSTRUCCIONES & MEDIO AMBIENTE S.A.S.	MICRO EMPRESA	43,27	0,02	70,20	0,22	0,22	2.194.177.450
JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	50,02	0,03	1104,24	0,08	0,08	2.143.779.330
INGSERH S.A.S	MICRO EMPRESA	57,58	0,01	INDETERMINADO	0,04	0,04	495.285.016
FORMULAS ESTADISTICAS		**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIAD DEL ACTIVO**	**CAPITAL DE TRABAJO**
PROMEDIO		133,80	0,08	520,73	0,28	0,25	3.728.269.468
MEDIANA		61,92	0,03	135,35	0,21	0,21	2.194.177.450
MEDIA ACOTADA		133,80	0,08	520,73	0,28	0,25	3.728.269.468
CUATIL		95,81	0,08	615,23	0,48	0,37	4.875.333.275

De conformidad a lo recomendado en la Guía de Elaboración de estudios del sector, en la que, sugiere aplicar medidas de tendencia central, se procedió a analizar los datos a través de un análisis estadístico, calculando medidas de tendencia central y dispersión como:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Cuartil:** Son medidas estadísticas que dividen un conjunto de datos ordenado en cuatro partes iguales. Sirven para analizar cómo se distribuyen los datos. Es decir, ayuda a entender si los valores están más concentrados, dispersos o si hay extremos.

Una vez analizadas las fórmulas estadísticas correspondientes, y con el propósito de promover una mayor pluralidad de oferentes y de garantizar una evaluación objetiva y representativa del comportamiento del mercado, se identificaron y eliminaron los datos atípicos detectados en la muestra de los posibles oferentes.

Posteriormente, se procedió a establecer los indicadores de referencia definidos por la entidad, los cuales servirán como base para la valoración financiera de las propuestas recibidas.

RESULTADO:

FORMULAS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
PROMEDIO	32,39	0,30	47,12	0,23	0,21	$1.155.880.542
MEDIANA	32,01	0,34	43,36	0,21	0,20	$ 609.059.288
MEDIA PODADA	32,39	0,30	47,12	0,23	0,21	$1.155.880.542
CUARTIL	40,62	0,41	94,02	0,32	0,30	$2.143.779.330

De acuerdo a la información anteriormente descrita y prevaleciendo los principios de la contratación estatal, además de tener en cuenta los diversos factores que cobijan el presente proceso contractual, tales como cuantía, forma de pago, plazo entre otros, se determinan los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional con los cuales la E.S.E puede garantizar que existe pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se finaron los valores a acordes y proporcionales para el proceso de contratación,

4.3. 1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Otros indicadores financieros
Capital de Trabajo:

Activos Corrientes - Pasivos Corrientes. es la cantidad de recursos líquidos que una empresa tiene disponibles para cubrir sus obligaciones a corto plazo y financiar sus operaciones diarias.

La E.S.E, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 32
	Endeudamiento ≤ 0,34
	Razón cobertura de intereses ≥ 43 y/0 Indeterminado
Otros Indicadores Financieros	Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ 40% del Presupuesto Oficial

4.3. 2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio
Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo
Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,21
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,20

Teniendo en cuenta la identificación de oferentes a través del análisis de la capacidad financiera, capacidad organizacional, muestra aleatoria de posibles participantes, se evidenció que el mercado está conformado principalmente por empresas clasificadas como MiPymes. En atención a esta realidad del sector, así como a la aplicación de criterios diferenciales que promueven la inclusión y el acceso equitativo, los indicadores financieros y organizacionales definidos para el proceso fueron establecidos considerando las características

propias de este tipo de empresas. En consecuencia, dichos indicadores han sido formulados de manera proporcional, razonable y diferencial, permitiendo y fomentando la participación efectiva de las MiPymes en el presente proceso de contratación.

4.3.3 PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir los requisitos financieros y de capacidad organizacional los cuales se verificarán por parte de la E.S.E directamente de la información que se encuentran contenida Registro Único de Proponentes Vigente y con información financiera en firme.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional:

Indicador	Rango Exigido
Liquidez	Mayor o igual a 32
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,34
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 43 y/o Indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 40% P.O
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,21
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,20

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir los requisitos financieros y de capacidad organizacional los cuales se verificarán por parte de la E.S.E directamente de la información que se encuentran contenida Registro Único de Proponentes Vigente y con información financiera en firme.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

1. Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.
2. El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
3. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
4. Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.
5. Los estados financieros deberán tener fecha de corte a 31 de diciembre de 2024.
6. Las disposiciones de este Pliego de Condiciones (documento de convocatoria privada) en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.
7. Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

4.4. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II, indicando el valor total de su oferta.

De la misma forma deberá diligenciar el formulario No. 13 “Propuesta Económica” de acuerdo con la información contenida en el ítem Valor estimado del contrato, y será evaluada con la presentación del formulario y lo consignado en la plataforma Secop II, el cual debe presentarse debidamente firmado por el representante legal, y en caso que este no sea ingeniero civil, la propuesta económica deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil con matrícula profesional vigente.

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formulario por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por diferentes autoridades.

La propuesta económica deberá tener desglosado el A.I.U., y los porcentajes para cada rubro no podrán ser modificados.

4.5. FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ESE aplicará como criterio de selección para determinar el ofrecimiento más favorable la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

4.5.1. FACTORES DE PONDERACIÓN:

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

Criterios de evaluación	Puntaje
i. Oferta económica	30

ii. Factor técnico y/o calidad	59,50
iii. Incentivo a la Industria Nacional	10
iv. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
v. Mipyme	0,25
Total	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

i. Oferta económica

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo 30 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

(i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Número	Método
1.	Media aritmética
2.	Media aritmética alta
3.	Media geométrica con presupuesto oficial
4.	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente el día hábil siguiente al cierre de presentación de las ofertas. Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1.	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2.	Media aritmética Alta
De 0.50 a 0.74	3.	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4.	Menor valor

Las fórmulas se aplicarán de acuerdo a los términos de condiciones tipo para obra pública adoptado por Colombia Compra Eficiente, previa corrección aritmética.

(i) Media aritmética
Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicarlas.
Siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} VMP\left(1-\left(\dfrac{\overline{X}-V_i}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ VMP\times\left(1-2\cdot\left(\dfrac{\left|\overline{X}-V_i\right|}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valor es mayor es a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación el a media aritmética entre El valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas.

$$\overline{X}_A = \frac{V_{\max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vmax = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 90 \times \left(1 - \left(\dfrac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ 90 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{\left|\overline{X}_A - V_i\right|}{\overline{X}_A}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{cases}$$

Donde;

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valor es mayor es a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número de terminado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$	=	Media geométrica con presupuesto oficial.
Nv	=	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
N	=	Número de propuestas económicas válidas.
PO	=	Presupuesto oficial del proceso de contratación.
Pn	=	Valor de la propuesta económica Sin decimales del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 90 \times \left(1 - \left(\dfrac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 90 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde;

$\overline{G_{PO}}$	=	Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I	=	Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Municipio de Florencia procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = VMP \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}}\right)\right)$$

Donde;

V_{MIN} = Menor valor de las propuestas válidas.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

ii. FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD:

El factor técnico y de calidad tiene un puntaje de hasta 50 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Maestro de Obra El oferente se compromete a contar con maestros de obra con más de 10 años de experiencia con Certificado de Matricula COPNIA. Los puntajes se determinan así: 0 Maestros: 0 Puntos 1 Maestros: 5 Puntos 2 Maestros: 10 Puntos 3 Maestros: 15 Puntos 4 Maestros: 20 Puntos	**20**
Experiencia Especifica en Actividad de Obra Que los contratos aportados como experiencia acumulen entre ellos la ejecución de más de 500 m2 de Suministro y Aplicación de Pintura en Alta Asepsia.	**8**
Experiencia Especifica en Actividad de Obra Que los contratos aportados como experiencia acumulen entre ellos la ejecución de más de 500 m2 de Suministro e instalación de cielo raso en PVC.	**8**
Asesor Habilitador Estándar Infraestructura El oferente se compromete a contar con un asesor profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con Diplomado en Verificación de las Condiciones de habilitación de prestadores de salud en el marco de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Sin que esto conlleve a un costo adicional para la entidad contratante.	**14**

NOTA 1: Para acreditar el puntaje del maestro de obra, el oferente deberá anexar certificado de compromiso firmado por la persona del perfil solicitado, y se deberá anexar copia de la Cedula de ciudadanía y copia de matrícula del COPNIA junto con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia especifica en actividad de obra, el oferente deberá adjuntar copia de acta de liquidación o acta final de mayores y menores o acta final de cobro, en la que se pueda evidenciar que la actividad solicitada fue ejecutada y cuya cantidad final corresponda a la requerida para el puntaje.

NOTA 3: Para acreditar el puntaje del asesor habilitador estándar de infraestructura, se debe anexar a la propuesta carta de compromiso firmada por el profesional, copia de la cedula, copia del acta de grado, copia de la tarjeta profesional, copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y copia del Diploma de Verificador de las condiciones de habilitación, en la que se especifique se desarrolló en el marco de la Resolución 3100 de 2019.

iii. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se comprobará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o el extranjero con Trato Nacional, Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Nota 1: La Entidad solo asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por servicios nacionales o Trato Nacional.

Nota 2: Para el otorgamiento del puntaje por el concepto de promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional, la Entidad ha identificado las excepciones aplicables a los acuerdos comerciales al presente Proceso de Contratación. Por lo tanto, deja constancia del conocimiento pleno de las mismas.

iv. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

v. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

vi. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Teniendo en cuenta lo reglamentado en la ley 2195 de 2021 las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

vii. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS

Para aquellos proponentes, que se encuentren reportados en el registro de obras inconclusas, en los términos del artículo 6 de la Ley 2020 del 2020, la Entidad procederá a analizar la naturaleza de dicha anotación y si la misma corresponde a un incumplimiento de las obligaciones pactadas, se les descontará el equivalente al 20% del puntaje obtenido en el factor de “calidad/técnico”.

Lo anterior se aplicará para los proponentes plurales, cuando al menos uno de sus integrantes se encuentre reportado en el registro de obras inconclusas, y que, una vez realizado el análisis por parte de esta Entidad, dicha anotación corresponda al incumplimiento de obligaciones contractuales.

VI. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace:

a) Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la invitación o convocatoria. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
c) Preferir la propuesta de la mujer victima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
d) En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante

legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el formato correspondiente, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

e) En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el articulo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el formato correspondiente como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
f) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato correspondiente. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.
g) Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aportar minimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
h) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el formato correspondiente, mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el formato correspondiente, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el formato correspondiente, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

i) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el formato correspondiente mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

   En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el formato correspondiente, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

   Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el formato correspondiente como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

j) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el formato correspondiente, por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el formato correspondiente, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el formato correspondiente como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

k) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el formato correspondiente, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las

personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el formato correspondiente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el formato correspondiente como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

l) Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el formato correspondiente, mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas

m) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará mediante la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el formato correspondiente, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyal o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

n) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el formato correspondiente.

   Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

   (a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los terminos del presente documento.
   (b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta
   (C) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el formato correspondiente.

   En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

o) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
i. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
ii.Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogera al proponente con el mayor número asignado.

VII. CAUSALES DE RECHAZO

La E.S.E. declarará desierto el proceso de selección, en los siguientes eventos:

1. La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente
2. Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, o no se verifique su consistencia.
3. Se encuentre incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
4. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o sus ítems en el caso de que la propuesta este establecida por ítems.
5. Cuando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma o en un lugar diferente al fijado.
6. Cuando el oferente suministre información falsa, inexacta o contradictoria.
7. Cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.
8. Cuando previo requerimiento de la entidad el proponente no aclare o explique situaciones que den lugar a confusión en los documentos presentados.
9. Cuando la descripción y la unidad de medida de cada uno de los ítems ofrecidos no corresponda a la establecida en el presente documento, situación que imposibilita la comparabilidad de las ofertas.
10. Cuando el comité económico requiera explicación de precios artificialmente bajos y no se allegue la totalidad de la información solicitada que justifique y garantice la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

VIII. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
										ESE HMHOO	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO		FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	**Precios por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, o por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	40 %	20 %	Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	40%	20%	Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.**	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	20 %	40 %	Bajo		**X**	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	20%	20%	Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el proponente y/o contratista, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con la ENTIDAD. Riesgo que asume ENTIDAD hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	40 %	20 %	Bajo	**X**	**X**	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	20%	20%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra**.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	40 %	##	Bajo		**X**	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	20%	20%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los	Mensual

																			procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Cambio en la ubicación de las obras menores.** Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	40 %	20 %	Bajo	**X**		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	20%	40%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (ENTIDAD como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	40 %	60 %	Moderado	**X**	**X**	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra,	40 %	60 %	Moderado		**X**	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser	40%	20%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-	Diario

					señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.						necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.								Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Requerimiento de mayor tiempo en la etapa de preconstruccion por efectos de Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios** realizados por el Contratista a causa de necesidades extraordinarias (cambio o aquellas generadas por diseños especiales de reparaciones por fuera de las observadas en el acta de recibo definitivo del contrato).	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	40 %	60 %	Moderado	**X**	**X**	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	40%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios

9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o** por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	40 %	20 %	Bajo		**X**	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o Adecuaciones** La ESE asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias. Nota: Que se materialice este riesgo no será constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes a las cantidades de obra	40 %	60 %	Moderado	**X**	**X**	Se pagará a los precios de los item contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos de conformidad con el manual de interventoría. Para los que no se puedan ejecutar con los items del contrato, debe presentarse el respectivo APU para el trámite correspondiente	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor y aprobación la ESE, de las reparaciones identificadas y solicitadas y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. La ESE	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes a las cantidades de obra	80 %	60 %	Alto	**X**	**X**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	60%	20%	Moderado	NO	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de	Mensual

					asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias. Nota: Que se materialice este riesgo no será constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.															ser necesario.	
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Retraso en el plazo de ejecución del contrato** por efectos de la construcción de obras extraordinarias (cambio en el tipo de tratamiento o aquellas generadas por diseños especiales de reparaciones por fuera de las observadas en el acta de recibo definitivo), El contratista debe ejecutar las actividades necesarias y la ESE ajustará las condiciones del plazo. Nota: Que se materialice este riesgo no será constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	Requerimiento de mayor tiempo en la etapa de construcción	40 %	20 %	Bajo	**X**	**X**	Seguimiento permanente al cumplimiento de la etapa de construcción	60%	20%	Moderado	Puede demorar la construcción de las obras	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Mensual
13	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional - Social	**Expropiación Predial:** Se refiere a las demoras en los términos judiciales en caso en el que se requiera recurrir al	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión	40 %	80 %	Alto	**X**		Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en	20%	20%	Bajo	Puede afectarla en cuanto depende de procesos legales	Supervisores, Contratista	Al inicio del contrato	Al final de la adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiació	Semanal

					proceso de expropiación. Para estos efectos el contratista deberá presentar a tiempo y en buenas condiciones los soportes requeridos.	predial que afecta la ejecución del proyecto						la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.								n, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
14	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectua la gestion de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas y afectación en la ejecución del proyecto	60 %	40 %	Moderado	**X**	**X**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de ejecución del contrato. Analizar los cambios de las condiciones técnicas de forma adecuada a los diseños, tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	20%	20%	Bajo	Puede demorar la ejecución en cuanto depende de terceros.	Supervisores, Contratista	Al inicio del contrato	Al final de la adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
15	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el proponente y/o contratista**. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o	Impacto económico al Contratista	40 %	40 %	Moderado		**X**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contratual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	20%	20%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas	mensual

					social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.														contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de supervision.	
16	Específico	Interno	Ejecución		**Interferencia con equipos y/o materiales ubicados en el frente de obra:** Ocurre por la presencia de equipos y/o materiales existentes al momento del inicio de la ejecución de las obras en el respectivo frente de obra que pueden interferir parcialmente con las actividades de obra.	Interferencia parcial en la ejecución de actividades de obra donde se encuentren dichos equipos y/o materiales.	20 %	40 %	Bajo		X	Durante la etapa de preconstrucción, identificación s interferencias por equipos y/o instalaciones ubicadas en el frente de obra, de tal forma que se adelanten las acciones necesarias encaminadas a la no afectación del desarrollo de las obras.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Fase preconstruccion	cuando se solucione la interferencia de equipos y/o instalaciones existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de equipos y/o instalaciones existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las	Impacto económico al Contratista	40 %	20 %	Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	20%	40%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan	Mensual

					utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.														afectar el contrato.	
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso del proceso, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	40 %	60 %	mod erad o	**X**		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	20%	40%	Bajo	NO	Supervisores, Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demoras en la modificación y/o cambio menor de licencia (incluye habilitación de Zodmes) y/o en la obtención y/o modificación de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, generadas por la presentación no oportuna y/o **incorrecta** de	Retraso en la Ejecucion de los trabajos	60 %	40 %	mod erad o		**X**	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para los trámites ambientales.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la	semanal

					soportes y estudios ante la autoridad ambiental.														Supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
20	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Gestion Ambiental:** Demoras superiores a los términos de ley por parte de las Autoridades Ambientales en la modificación y/o cambio menor de licencia (incluye habilitación de Zodmes) y/o en la obtención y/o modificación de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales por causas no imputables al contratista.	Retraso en la Etapa de reconstrucción	40 %	40 %	Moderado	X		Seguimiento por parte del supervisor a la gestión documentada del contratista para los trámites ambientales.	20%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	40 %	80 %	Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios	20%	40%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista.	mensual

					compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento, generados con ocasión de la ejecución de las obras del presente contrato .También riesgos de las condiciones ambientales o ecologicas exigidas, y de la ejecución de actividades u obras sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.							para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.							Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de las obras objeto del presente contrato, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	40 %	20 %	Bajo	X	X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Verificación y atención de aspectos sociales pendientes, de tal forma que no afecten el desarrollo de las obras. El INVIAS apoyará la socialización y procesos sociales y el contratista deberá mantener un profesional social y cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos	40%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de gestión social de los proyectos. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	semanal
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado a las reclamaciones de subcontratistas y personal a cargo de los contratistas de las obras anteriormente ejecutadas en este proyecto. El contratista deberá realizar el	Puede generar afectación en la debida ejecución de algunas actividades de la obra.	40 %	20 %	Bajo	**X**		Durante la etapa de preconstrucción, identificación de posibles situaciones sobre aspectos sociales pendientes de subcontratistas y personal a cargo de los contratistas de las obras ejecutadas con anterioridad al presente contrato, de tal forma que se adelanten las acciones necesarias encaminadas a	40%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Seguimiento y control en los comités semanales para garantizar adelantar todos los protocolos y procesos necesarios	semanal

					acompañamiento que requiera la ESE. Este riesgo se refiere exclusivamente a obras ejecutadas en contratos anteriores por otros contratistas.						la no afectación del desarrollo de las obras.								para esta gestión.	
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	40 %	20 %	Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	40%	20%	Bajo	SI	Supervisores, Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia
26	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	60 %	80 %	Alto		**X**	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Normatividad Vigente, Informar de inmediato las novedades de salud.	40%	60%	Moderado	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
27	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se	Accidentes de trabajo y posible exposición a	60 %	80 %	Alto		**X**	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las	40%	60%	Moderado	SI	Supervisores, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato y de	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de	Diario

					refiere a la posibilidad que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal y los de Riesgo Bilógico.	Riegos Biológicos						obras, o solicitar a la ARL que los suministre						manera permanente.		salud de los colaboradores	

8.1. Garantías Exigidas

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía bancaria, en cuyo caso, el Hospital verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad.

Igualmente, en razón a lo consagrado en el artículo 27 del Manual de contratación de la entidad, para todos los contratos que celebre la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, salvo los contratos o convenios interadministrativos, se pactarán en favor de la entidad pólizas de garantías, de acuerdo con la modalidad, naturaleza, objeto, riesgos y cuantía del contrato, con ocasión de la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación y los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad. El contratista deberá constituir máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de la ESE, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, correspondientes a las garantías o amparos, duración y cuantías que se indican a continuación, y que resulten aplicables de acuerdo con el análisis efectuado por La E.S.E. a los riesgos generados por la modalidad del contrato a celebrar.

8.1.1 Garantía de cumplimiento

Esta garantía tendrá las siguientes características de conformidad con el Artículo 27 de la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td>ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de duración del contrato del contrato y 6 meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio: Se garantiza que los bienes, servicios y equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>15% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Correcto funcionamiento de los bienes: Se garantiza que los bienes, servicios y equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>15% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Estabilidad de la Obra: Garantiza que a partir de la entrega a satisfacción y durante el tiempo estipulado en condiciones normales de uso y mantenimiento, las obras no presenten deterioro que impida el uso para el cual fue destinado, y que, en caso de presentarse dicho deterioro, será imputable al contratista.	A partir de la entrega de recibo a satisfacción y cinco (5) años más.	20% del valor del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Otros requisitos	• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto y vigencia del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8.1.1.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que proteja a la Entidad, ante eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Tomador	Contratista
Asegurados	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1, y el Contratista
Beneficiarios	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1 y Terceros afectados
Modalidad	Ocurrencia
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Amparos	AMPAROS DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

	• Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Perjuicios extramatrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Amparo patronal. • Vehículos propios y no propios.
Deducibles	Máximo el 10% del valor de cada pérdida.
Otros requisitos	• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto y vigencia del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato; al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición, prórroga o modificación, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

IX. ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II, cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

9.2. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso, en la plataforma del SECOP II.

9.3. RETIRO DE PROPUESTAS

El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada el usuario debe ir a “Mis ofertas” en el área de trabajo del proceso y hacer clic en “Lista de ofertas”.

9.4. CONSULARIZACION (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Transversal 17 No. 98 – 55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

9.5. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

9.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratista primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soportes el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente documento.

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente documento.
No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha prevista para la recepción de documentos habilitantes dependiendo de la naturaleza del mismo, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

9.7. ADENDAS

El Hospital puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Después de la presentación de ofertas, solamente se podrá modificar el cronograma, a partir de la fecha y antes de la adjudicación del contrato.

9.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.8.1. COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En los procesos por convocatoria pública, el Gerente contará con la participación del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, el cual tendrá por objeto evaluar las propuestas que se presenten, hacer recomendaciones al gerente en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En ese sentido, la E.S.E. debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Presentadas las propuestas, el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual procederá a evaluar de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación.

En ese sentido, el Comité tendrá las siguientes funciones de conformidad con el Artículo 56 de la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 "*Por medio de la cual se adopta el manual de procedimiento de contratación de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y se dictan otras disposiciones*":

> ***"ARTÍCULO 56. COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL****. En los procesos de contratación por convocatoria pública que adelante la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, se conformará un Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, el cual se reunirá a solicitud de la gerencia, y tendrá por objeto evaluar las propuestas que se presenten, hacer recomendaciones al gerente en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política.*
>
> *El Comité tendrá las siguientes funciones:*
> *a) Estudiar las condiciones generales de la convocatoria y sus adendas, para realizar la evaluación de las propuestas u ofertas que se presenten, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los proponentes, la asignación de puntajes y determinación del orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria pública.*
>
> *b) Recomendar* al gerente la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran. (…)

9.7.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTA

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual conformado para el presente proceso de selección, procederá en el término establecido en el cronograma del proceso, a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

La evaluación efectuada por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual deberá constar por escrito en un solo documento suscrito por todos los miembros del Comité, donde conste el análisis y recomendaciones técnicas, financieras y/o jurídicas realizadas, el cual deberá remitirse a la gerencia para su conocimiento. Las recomendaciones efectuadas por el Comité no serán de carácter obligatorio.

En dicho informe, el Comité podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, y presentación de documentos, sin que ello signifique posibilidad de adicionar, reformar, mejorar o completar las propuestas presentadas, y respetando las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en ese sentido, el proponente deberá dar respuesta a dicha comunicación, en el término establecido en la misma para tal fin, so pena de rechazo de la propuesta si la carencia solicitada diera lugar a ello.

9.7.3. ADJUDICACIÓN

La selección del contratista deberá ser objetiva, de tal manera que la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la E.S.E. y a los fines que ella busca. La adjudicación de los contratos producto de una Convocatoria Pública se efectuará siempre en Audiencia Pública mediante resolución motivada.

Las reglas que se deben cumplir en la Audiencia son las siguientes:

i. En la Audiencia, los proponentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la propuesta.
ii. En caso de presentarse pronunciamiento que a juicio de la gerencia o su delegado requiera de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida hasta por treinta (30) minutos para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
iii. Se podrá conceder el uso de la palabra al proponente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su propuesta se hayan presentado por los intervinientes.
iv. Toda intervención deberá ser realizada por la persona o las personas previamente designadas por el proponente, y estará limitada a la duración máxima que la E.S.E. haya señalado con anterioridad, aun dentro de la misma audiencia.
v. Al inicio de la Audiencia, la E.S.E. entregará a los proponentes un documento que incluya las respuestas a las observaciones presentadas
vi. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública de Adjudicación, la gerencia de la E.S.E. o su delegado, procederá a adoptar mediante acto administrativo la decisión que corresponda y la notificará a los presentes en estrados.
vii. El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la ESE a adjudicar el contrato al proponente ganador.

En la audiencia participarán el Gerente o a quien haya delegado la facultad de adjudicar, el Profesional Universitario de Contratación y, los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir y/o cite el gerente.

De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de esta se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto, el cual se comunicará al oferente escogido y deberá ser publicado. Será responsabilidad del Profesional Universitario de Contratación la suscripción de dicha acta.

9.7.4. DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierta del proceso de selección se materializa en un acto administrativo debidamente motivado que pone fin al proceso de selección y procede por las razones o causas que impidan la selección objetiva, es decir:

- Cuando la ESE no recepcione ofertas en la plataforma Secop II
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento

Cuando la declaratoria de desierta proceda por motivos o causas que impidan la selección objetiva o dado que ninguna de las propuestas presentadas cumple con el termino de condiciones, la resolución que la declare será susceptible del recurso de reposición previsto en la Ley 1437 de 2011.

NOTA: De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, la E.S.E., el Gerente se encuentra facultado para contratar directamente.

X. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha de actualizacion: 11/11/2024 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en el acuerdo comercial
b. La cuantía del proceso es superior al valor al umbral del acuerdo comercial
c. los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos según el acuerdo comercial
d. Determinación de Excepciones

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	MEXICO	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	PERU	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
CANADA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
CHILE		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
COREA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
MEXICO -TLC		SI	SI	NO	SI	**25 días**
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	HONDURA	NO	SI	NO	NO	**N/A**
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
ISRAEL		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**

UMBRALES OBTENIDOS DE: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

*Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** debido a que la información del Proceso de Contratación fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, es decir, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
Triángulo Norte	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

XI. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

En atención a que el presente proceso contractual busca contratar la obra de adecuaciones menores de la infraestructura de los Puestos de Salud de MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, con recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de los lineamientos emitidos por dicha cartera a través de la Resolución 1440 de 2024, adoptados en el Manual de Procedimientos de Contratación de la ESE, el seguimiento técnico del cumplimiento del objeto contractual, lo realizará una interventoría:

> *"**ARTÍCULO 18. INTERVENTORÍA**. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por el Hospital, cuando el seguimiento del contrato exija conocimientos especializados en la materia, o cuando la*

complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen, con el fin de asegurar la observancia del objeto contractual. Cuando la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZO OROZCO lo encuentre necesario y acorde con la naturaleza del contrato, podrá pactar, además del seguimiento técnico, la vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor, y las demás quedarán a cargo de la entidad a través del supervisor. Las funciones del interventor serán las mismas establecidas en el artículo anterior, de acuerdo a la especialidad de la interventoría.

PARÁGRAFO ÚNICO: *En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y del contratista.*

La ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO ejercerá la interventoría a través de un interventor contratado por convocatoria pública, con una persona natural o jurídica, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 48 de la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se adopta el manual de procedimiento de contratación de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y se dictan otras disposiciones":*

"ARTÍCULO 48. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.

(…)

PARÁGRAFO ÚNICO. Cuando se requiera contratar obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía; En estos eventos, ***la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables****.*

Las funciones de interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se adopta el manual de procedimiento de contratación de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y se dictan otras disposiciones".*

XII. POTESTADES EXCEPCIONALES

En todo contrato que suscriba la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO en calidad de contratante, sin perjuicio del régimen excepcional de contratación de la entidad, se entienden incluidas las siguientes cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993, previstas en el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.013 de 2024:

a. Terminación unilateral
b. Interpretación unilateral
c. Modificación unilateral
d. Sometimiento a las leyes nacionales
e. Caducidad del contrato

XIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el siguiente:

Objeto	REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD RURAL DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Presupuesto Oficial	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.886.611.065) MCTE
Participantes	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del término de condiciones.
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de Convocatoria Pública	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 8 de agosto de 2025
Publicación Términos de condiciones y estudios previos	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 8 de agosto de 2025 Hora: 18 horas
Plazo para presentar observaciones	Fecha: Desde el 11 de agosto de 2025 al 12 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para solicitar limitación Mipymes	Fecha: Desde el 11 de agosto de 2025 al 12 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Visita técnica	Fecha:13 de agosto de 2025
Respuesta a las observaciones al Términos de condiciones	Fecha: 14 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 14 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora de Cierre presentación de ofertas:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 25 de agosto de 2025 Hora: 10:00 horas
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 26 de agosto de 2025 hasta el 01 de septiembre de 2025

Publicación del informe de evaluación	Fecha: 01 de septiembre de 2025 Hora: 10:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado al informe de evaluación	Fecha: Desde el 01 hasta el 02 de septiembre de 2025 Hora: hasta 10:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 09 de septiembre de 2025 Hora: hasta 10 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 10 de septiembre de 2025 Hora: 10:00 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 10 de septiembre de 2025 Hora: 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en los términos de condiciones.
Suscripción del Contrato	Al día siguiente de la adjudicación (11 de septiembre)
Legalización del contrato	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

XIV. FORMATOS DEL PROCESO

Formato No 1	Carta de presentación de la propuesta
Formato No 2	Especificaciones
Formato No 3	Modelo documento de conformación de consorcio
Formato No 4	Documento de conformación de unión temporal
Formato No 5	Certificado de pago aportes sistema general de seguridad social y parafiscales
Formato No 5A	Pagos de seguridad social y aportes legales-Persona Natural
Formato 6A	Participación Mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de Violencia Intrafamiliar (Persona Jurídica)
Formato 6B	Vinculación de personas en condición de discapacidad
Formato 6C	Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (EMPLEADOR)
Formato 6C	Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (TRABAJADOR)
Formato 6D	Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rrom o gitana.

Formato 6E	Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)
Formato 6E	Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)
Formato 6F	Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)
Formato 6G	Acreditación Mipyme
Formato 6H	Pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales
Formato 9	Acreditación de la experiencia habilitante del proponente
Formato No 8 A	Declaración sobre multas y sanciones –persona natural-
Formato No 8B	Declaración sobre multas y sanciones –persona jurídica-
Formato No 9	Documento de referencia cuando se opte por la obtención de puntaje por apoyo a la industria nacional
Formato No 10	Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad
Formato No 11A	Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres (Persona Jurídica)
Formato No 11B	Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres(Persona Natural)
Formato No 11C	Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres (Asociaciones y Cooperativas)
Formato No 12A	Acreditación Mipyme (Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)(Personas Naturales)
Formato No 12B	Acreditación Mipyme (Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)(Personas Jurídicas)
Formato 13	Oferta económica

IX. MINUTA CONTRACTUAL

Dando alcance a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.1440 del 14 de agosto de 2024, adoptados en la Resolución No.249 de 2024 "Manual de Contratación de la ESE", se presenta proyecto de minuta del contrato de obra que posteriormente se suscribirá:

No. Contrato de Obra	**CO**
Fecha	**XXXXXXXXX**
Contratante	**ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO**
Contratista	**XXXXXXXXXXX**
Objeto	**REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD RURAL DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
Plazo de Ejecución	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**
Valor	**$XXXX**
Interventor	**XXXXXXXXX**

Entre los suscritos a saber: **MARIA PAULA RUIZ TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.311.783 de Neiva, obrando en nombre y representación de la **E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO,** creada mediante Acuerdo 025 de 1996, nombrada Gerente mediante Decreto No. 00001 del 02 de enero de 2025 y Acta de Posesión No.00008 del 02 de enero de 2025, en uso de sus facultades y en especial las otorgadas por el Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación), y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación), por una parte y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra **XXXXXXXXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL**

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA regulado por el Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación, y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación, y en lo no regulado se aplicará el derecho privado, considerando las necesidad identificada en el estudio previo (documento que forma parte integral del presente contrato), se hace necesario suscribir el presente CONTRATO DE OBRA, el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD RURAL DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. I. DE LAS GENERALES.** 1. Participar y apoyar a la E.S.E. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 2. Cumplir con toda la normatividad en materia de obras de ingeniería civil de acuerdo con el objeto del contrato. En tal sentido, si se hace necesario obtener alguna autorización, permiso o licencia para la realización de las obras, el contratista debe obtenerla y asumir el valor que demande su obtención. No podrá ejecutarse la obra correspondiente hasta tanto no haya acreditado ante el interventor el cumplimiento de la normatividad aplicable y de cualquier instrucción impartida por autoridad competente. 3. Cualquier modificación que se requiera hacer a las condiciones y especificaciones del contrato, debe comunicarse previamente al interventor y para poder llevarse a cabo o realizarse deben estar autorizadas por escrito por este y por la GERENTE de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO. 4. Informar a la entidad cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato. 5. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato. 6. Informar a la ESE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad contratante. 7. Poner en conocimiento de la ESE, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de conocida la configuración de causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 8. Cumplir con toda la normatividad en materia de obras de ingeniería civil de acuerdo con el objeto del contrato. En tal sentido, si se hace necesario obtener alguna autorización, permiso o licencia para la realización de las obras, el contratista debe obtenerla y asumir el valor que demande su obtención. No podrá ejecutarse la obra correspondiente hasta tanto no haya acreditado ante el interventor el cumplimiento de la normatividad aplicable y de cualquier instrucción impartida por autoridad competente. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 10. Las demás inherentes a la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Presentar a la interventoría del contrato, cronograma de ejecución e inversión de la adecuación menor contratada, el cual establezca los tiempos y trabajos que realizará para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser avalado por el interventor del contrato. **2.** Cumplir con el objeto contractual y las obligaciones pactadas según las condiciones establecidas. **3.** Realizar las adecuaciones, dando cumplimiento a los estándares de calidad y seguridad nacional y/o internacional correspondientes. **4.** Dar garantía de calidad a los mantenimientos realizados. **5.** Atender las sugerencias que realice la interventoría del contrato, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato. **6.** Suministrar al personal que se requiera para ejecutar el objeto contractual, los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo de labores y verificar la utilización de los mismos; si para ello requiere realizar trabajo en alturas, el mismo deberá estar certificado y supervisado por el contratista de acuerdo a la normatividad vigente. **7.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello. **8.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad. **9.** Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio. **10.**Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren, lo cual deberá acreditar para ejecutar el contrato y recibir los pagos respectivos. **11.** Llevar una memoria diaria de los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, el documento debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, y será firmado por el director de obra. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, las cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato. **12.** Acatar las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra y las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra. **13.** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal, se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. **14.** Convenir previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción por parte del contratante y/o el interventor. **15.** Garantizar

al personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, la dotación mínima exigida: casco, botas, overol, guantes, gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera, según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **16.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE MARACAIBO

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	162,15
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	101,31
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	97,05
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	26,69
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	27,92
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	12,12
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	78,24
1,10	DESMONTE Y RETIRO DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE	UND	1,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	10,72
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	3,52
2	CONCRETOS		
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,37
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	34,06
2,03	RAMPA 10CM EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. INCLUYE EXCAVACIÓN, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	8,72
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30X0,30M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	80,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, REF. A10 DE 50X20X80 CM. INCLUYE EXCAVACIÓN, Y ATRAQUE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	8,72
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS		
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	102,51
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	345,59
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	39,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	37,01

3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	80,05
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	141,22
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	26,30
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	80,00
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	269,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	143,15
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	13,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	26,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20,80
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	109,05
5	PISOS Y ENCHAPES		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	109,42
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	109,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	131,23
6	CARPINTERIA METALICA		
6,01	1 PUERTA METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	1,89
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	31,71
6,03	1 PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	16,08
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	14,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00

7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	38,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	35,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	7,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,77
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	12,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	19,53
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	7,64
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	8,95
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	15,76
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,37
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 1/2"	ML	13,33

ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE EL PARÁ

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	218,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	173,07
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	178,61
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	34,19
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	22,60
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	31,80
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	1,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	188,09
1,10	DESMONTE DE MUROS EN LAMINA METALICAS, INCLUYE RETIRO.	M2	94,03
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	5,48
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4,76
2	**CONCRETOS**		
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,80
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	61,39
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3,01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	130,98
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	249,96
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	74,31
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	117,26
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	193,23
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	123,83
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	25,11
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	466,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	219,03
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	22,60
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	48,06
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	30,00

4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	182,12
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	169,25
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	137,24
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	61,28
6	**CARPINTERIA METALICA**		
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	4,20
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 16 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20,99
6,03	PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00
6,04	8 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	17,28
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	40,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	39,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00

7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,16
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	3,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	3,00
8,08	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	27,58
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	9,01
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	12,38
8,13	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	6,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA 1/2"	ML	19,41
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,52

ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE NORCASIA

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	2,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	119,41
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	91,16
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	55,79
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	28,17
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	11,92
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	15,48
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90,00
1,10	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	734,92

1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	2,15
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	2,15
1,13	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE EXISTENTE.	ML	23,29
2	**CONCRETOS**		
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	115,83
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	117,85
2,03	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. CON BORDILLO LATERAL. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	19,40
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,25X0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	53,31
2,05	ZAPATA DE 0,60X0,60X0,25, INCLUYE DADO DE 0,20X0,20 PARA COLUMNA METALICA. INCLUYE PARRILLA INFERIOR EN 4 BARRAS DE 3/8" @0,15., INCLUYE PLATINA METALICA DE 2,5 MM CON BARRAS DE ANCLAJE. INCLUYE EXCAVACIÓN PROFUDNIDAD 0.50M.	UND	9,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	38,60
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	106,12
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	44,39
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	31,73
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	176,31
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	133,52
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	49,59
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	15,71
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	229,35
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	246,57
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	24,45
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	51,33
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	64,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	112,99
4,07	COLUMNAS EN PERFIL 120X120 MM X 2,5 MM. INCLUYE ANCLAJE EN DADO E CONCRETO, PROTECCIÓN EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	27,00
4,08	PERFIL 100X100 X 2,00 MM, PARA VIGAS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	75,21
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	92,18
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	92,18
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	79,76

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

6	**CARPINTERIA METALICA**		
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3,78
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	21,68
6,03	2 PORTÓN METALICO ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONCERRADURAD DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS.	UND	2,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13,23
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	31,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	3,54
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00

8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	14,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	31,17
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	19,90
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	11,13
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	3,95
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS: PUESTO DE SALUD DE LA ESPERANZA

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	255.85
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	154.83
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	154.83
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	31.74
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	48.76
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	54.84
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	2.00
1.09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90.00
1.10	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	4.53
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4.53
2	**CONCRETOS**		
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	159.06
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 M NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1.00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 M, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10M EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.56
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.50
2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	25.03
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		

3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	36.42
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	72.84
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	59.02
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	61.49
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	185.24
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	188.06
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	69.20
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	483.12
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	281.44
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	20.13
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	40.26
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.80
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	208.52
5	PISOS Y ENCHAPES		
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	154.76
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	154.76
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	115.76
6	CARPINTERIA METALICA		
6.01	6 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	7.35
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20.99
6.03	1 PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	1.33
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	32.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	33.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	6.00

7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60M.	ML	4.20
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	8.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16.00
8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	17.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	57.67
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	40.77
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	21.48
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4.34
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1.00

RECURSO HUMANO O EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: Para el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá disponer del personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato que, como mínimo, es el relacionado más adelante, el cual es de carácter obligatorio.

CTD	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN POR PUESTO DE SALUD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	85%	21.25%	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE OBRAS POSGRADO O DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD – ISO 9001 DE 2015	15 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	MINIMO 3 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO, DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.
4	50%	50%	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL	MÍNIMO 1 CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA DE CONTRATOS SIMILARES.

1	20%	5%	ASESOR SISO	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO CIVIL POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. NOTA: DEBE CONTAR CON LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE, EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). CERTIFICADO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST CERTIFICADO TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (40 HORAS)	3 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL	MÍNIMO TRES (3) CONTRATOS COMO ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR EN INFRAESTRUCTURAS DE SALUD.
1	25%	6.25%	INGENIERO ELECTRICO/ELECTRICISTA	INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO	EXPERIENCIA: 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA MATRÍCULA PORFESIONAL.	3 CONTRATOS COMO INGENIERO ELÉCTRICO/ELECTRICISTA EN CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, DE LOS CUALES AL MENOS 1 DEBE TENER MÁS DE 2 FRENTES (INFRAESTRUCTURAS INDEPENDIENTES) EJECUTADAS DE MANERA SIMULTÁNEA.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL. El Contratante se obligará a: Constituir la Reserva Presupuestal del contrato. a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. b) Realizar los pagos al contratista en las fechas, forma y cuantía pactada. c) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato. d) Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. e) Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. f) Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general. **CUARTA: PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA.** Son prohibiciones del CONTRATISTA: a) Utilizar en la ejecución de la obra bienes, materiales, insumos, maquinaria o cualquier elemento que no cumpla con las condiciones técnicas mínimas. b) Acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen dentro y fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. c) Ejecutar ítems o actividades de obra No Previstos en el contrato y/o cobrar dichas obras, sin la aprobación por parte de la interventoría y la respectiva aprobación por parte de la Entidad mediante otrosi modificatorio del contrato. d) Utilizar en la ejecución de la obra materiales, insumos, herramientas, equipos y bienes en general, que no cumplan o que no permitan garantizar la calidad final de las obras, o que no cumplan con la normatividad y especificaciones técnicas vigentes exigidas. e) Privilegiar la gestión de intereses particulares sobre los intereses generales que garanticen la calidad y los tiempos de ejecución de la obra. f) Contratar o permitir, ya sea por acción u omisión, la contratación por parte de los subcontratistas de personal que no se encuentre correctamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, o personal que no sea idóneo ni se encuentre debidamente capacitado para ejecutar la labor contractual. **QUINTA: VALOR.** El valor del contrato asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.886.611.065) MC/CTE,** el valor incluye todos los impuestos, retenciones y gravámenes aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos, y los costos directos e indirectos, acordes a la viabilidad técnica y financiera de cada proyecto en concordancia con los requerimientos institucionales, aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del acompañamiento técnico y financiero que dicha entidad realiza a los proyectos de mejoramiento de la red pública de atención en el primer nivel:

- **PUESTO DE SALUD DE MARACAIBO:**

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00	$ 31.651,00	$ 158.255,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	162,15	$ 60.488,00	$ 9.808.129,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	101,31	$ 32.185,00	$ 3.260.662,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	97,05	$ 36.906,00	$ 3.581.727,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	26,69	$ 28.968,00	$ 773.156,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	27,92	$ 27.360,00	$ 763.891,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	12,12	$ 32.185,00	$ 390.082,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00	$ 52.577,00	$ 157.731,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	78,24	$ 22.526,00	$ 1.762.434,00
1,10	DESMONTE Y RETIRO DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE	UND	1,00	$ 100.180,00	$ 100.180,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	10,72	$ 77.204,00	$ 827.627,00
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	3,52	$ 35.935,00	$ 126.491,00
2	**CONCRETOS**				
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,37	$ 149.868,00	$ 3.202.679,00
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	34,06	$ 148.868,00	$ 5.070.444,00
2,03	RAMPA 10CM EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. INCLUYE EXCAVACIÓN, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	8,72	$ 148.868,00	$ 1.298.129,00
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30X0,30M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	80,00	$ 198.224,00	$ 15.857.920,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, REF. A10 DE 50X20X80 CM. INCLUYE EXCAVACIÓN, Y ATRAQUE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	8,72	$ 143.290,00	$ 1.249.489,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	102,51	$ 73.883,00	$ 7.573.746,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	345,59	$ 47.890,00	$ 16.550.305,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	39,00	$ 126.954,00	$ 4.951.206,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	37,01	$ 34.943,00	$ 1.293.240,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	80,05	$ 39.815,00	$ 3.187.191,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	141,22	$ 41.523,00	$ 5.863.878,00
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	26,30	$ 41.721,00	$ 1.097.262,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	80,00	$ 395.175,00	$ 31.614.000,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	269,00	$ 135.372,00	$ 36.415.068,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	143,15	$ 131.616,00	$ 18.840.830,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	13,00	$ 65.993,00	$ 857.909,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	26,00	$ 180.978,00	$ 4.705.428,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20,80	$ 38.589,00	$ 802.651,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	109,05	$ 108.055,00	$ 11.783.398,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	109,42	$ 66.019,00	$ 7.223.799,00
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	109,00	$ 124.324,00	$ 13.551.316,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	131,23	$ 39.889,00	$ 5.234.633,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	1 PUERTA METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	1,89	$ 1.031.735,00	$ 1.949.979,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	31,71	$ 1.289.191,00	$ 40.880.247,00
6,03	1 PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00	$ 3.196.730,00	$ 3.196.730,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	16,08	$ 1.065.329,00	$ 17.130.490,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	14,00	$ 153.420,00	$ 2.147.880,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$ 1.043.988,00	$ 1.043.988,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$ 811.317,00	$ 811.317,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	38,00	$ 195.720,00	$ 7.437.360,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	35,00	$ 159.978,00	$ 5.599.230,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$ 164.764,00	$ 823.820,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$ 769.568,00	$ 769.568,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	7,00	$ 121.720,00	$ 852.040,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 787.390,00	$ 787.390,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$ 67.194,00	$ 6.719.400,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,77	$ 2.209.371,00	$ 10.538.700,00
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00	$ 680.145,00	$ 1.360.290,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5,00	$ 388.795,00	$ 1.943.975,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$ 892.592,00	$ 892.592,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	12,00	$ 71.508,00	$ 858.096,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9,00	$ 89.353,00	$ 804.177,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00	$ 162.455,00	$ 324.910,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00	$ 1.069.305,00	$ 1.069.305,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	19,53	$ 36.149,00	$ 705.990,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	7,64	$ 72.386,00	$ 553.029,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$	613.908,00	$	613.908,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00	$	801.238,00	$	801.238,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	8,95	$	47.670,00	$	426.647,00
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00	$	798.443,00	$	1.596.886,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	15,76	$	109.401,00	$	1.724.160,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4,37	$	40.105,00	$	175.259,00
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 1/2"	ML	13,33	$	57.429,00	$	765.529,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					$	335.239.016,00
	COSTOS INDIRECTOS						
	ADMINISTRACION	28,10%				$	94.202.163,00
	IMPREVISTOS	1,0%				$	3.352.390,00
	UTILIDAD	5,0%				$	16.761.951,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34,10%				$	114.316.504,00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)					**$**	**449.555.520,00**

- **PUESTO DE SALUD DE EL PARÁ:**

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5,00	$ 32.526,00	$ 162.630,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	218,00	$ 61.738,00	$ 13.458.884,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	173,07	$ 32.935,00	$ 5.700.060,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	178,61	$ 37.831,00	$ 6.756.995,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	34,19	$ 29.718,00	$ 1.016.058,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	22,60	$ 28.110,00	$ 635.286,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	31,80	$ 32.935,00	$ 1.047.333,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	und	1,00	$ 54.202,00	$ 54.202,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	m2	188,09	$ 22.901,00	$ 4.307.449,00
1,10	DESMONTE DE MUROS EN LAMINA METALICAS, INCLUYE RETIRO.	M2	94,03	$ 16.084,00	$ 1.512.379,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	5,48	$ 77.204,00	$ 423.078,00
1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4,76	$ 35.935,00	$ 171.051,00
2	**CONCRETOS**				
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	21,80	$ 153.118,00	$ 3.337.972,00

2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	61,39	$ 152.118,00	$ 9.338.524,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	130,98	$ 75.383,00	$ 9.873.665,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	249,96	$ 49.390,00	$ 12.345.524,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	74,31	$ 128.579,00	$ 9.554.705,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	117,26	$ 35.818,00	$ 4.200.019,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	193,23	$ 40.690,00	$ 7.862.529,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	123,83	$ 42.398,00	$ 5.250.144,00
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	25,11	$ 42.471,00	$ 1.066.447,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	466,00	$ 137.872,00	$ 64.248.352,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	219,03	$ 134.616,00	$ 29.484.942,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	22,60	$ 67.243,00	$ 1.519.692,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	48,06	$ 183.103,00	$ 8.799.930,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	30,00	$ 39.114,00	$ 1.173.420,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	182,12	$ 111.305,00	$ 20.270.867,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	169,25	$ 68.394,00	$ 11.575.685,00
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	137,24	$ 127.449,00	$ 17.491.101,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	61,28	$ 41.014,00	$ 2.513.338,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	4,20	$ 1.034.735,00	$ 4.345.887,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 16 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20,99	$ 1.292.191,00	$ 27.123.089,00
6,03	PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1,00	$ 3.207.980,00	$ 3.207.980,00
6,04	8 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	17,28	$ 1.076.579,00	$ 18.603.285,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	40,00	$ 155.795,00	$ 6.231.800,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$ 1.047.238,00	$ 1.047.238,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$ 813.817,00	$ 813.817,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	39,00	$ 198.220,00	$ 7.730.580,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00	$ 162.478,00	$ 4.386.906,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$ 167.264,00	$ 836.320,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$ 772.818,00	$ 772.818,00
7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00	$ 124.220,00	$ 621.100,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 788.640,00	$ 788.640,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$ 69.319,00	$ 6.931.900,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4,16	$ 2.211.871,00	$ 9.201.383,00
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	3,00	$ 682.395,00	$ 2.047.185,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$ 391.045,00	$ 2.737.315,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$ 893.717,00	$ 893.717,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16,00	$ 72.758,00	$ 1.164.128,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00	$ 90.603,00	$ 1.359.045,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	3,00	$ 163.705,00	$ 491.115,00
8,08	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	27,58	$ 37.524,00	$ 1.034.912,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	9,01	$ 73.761,00	$ 664.587,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$ 616.408,00	$ 616.408,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2,00	$ 803.738,00	$ 1.607.476,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	12,38	$ 49.295,00	$ 610.272,00
8,13	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	und	2,00	$ 802.193,00	$ 1.604.386,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ml	6,00	$ 111.901,00	$ 671.406,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA 1/2"	ml	19,41	$ 58.679,00	$ 1.138.959,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ml	4,52	$ 48.444,00	$ 218.967,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 364.654.882,00
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACION	26,24%			$ 95.685.441,00
	IMPREVISTOS	1,0%			$ 3.646.549,00
	UTILIDAD	5,0%			$ 18.232.744,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	32,24%			$ 117.564.734,00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				$ 482.219.616,00

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD DE NORCASIA:**

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	2,00	$ 31.651,00	$ 63.302,00
1,02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	119,41	$ 60.488,00	$ 7.222.872,00
1,03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	91,16	$ 32.185,00	$ 2.933.985,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	55,79	$ 36.906,00	$ 2.058.986,00
1,05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	28,17	$ 28.968,00	$ 816.029,00
1,06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	11,92	$ 27.360,00	$ 326.131,00
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	15,48	$ 32.185,00	$ 498.224,00
1,08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3,00	$ 52.577,00	$ 157.731,00
1,09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90,00	$ 22.526,00	$ 2.027.340,00
1,10	DESCAPOTE MATERIAL VEGETAL INCLUYE RETIRO	M2	734,92	$ 11.569,00	$ 8.502.289,00
1,11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	2,15	$ 77.204,00	$ 165.989,00

1,12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	2,15	$ 35.935,00	$ 77.260,00
1,13	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE MALLA DE ALAMBRE EXISTENTE.	ML	23,29	$ 11.800,00	$ 274.822,00
2	**CONCRETOS**				
2,01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	115,83	$ 149.868,00	$ 17.359.210,00
2,02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	117,85	$ 148.868,00	$ 17.544.094,00
2,03	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA. CON BORDILLO LATERAL. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	19,40	$ 148.868,00	$ 2.888.039,00
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,25X0,25M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN 4 VARILLAS DE 1/2", CON FLEJES @0,15 M EN VARILLA DE 3/8".	ML	53,31	$ 198.224,00	$ 10.567.321,00
2,05	ZAPATA DE 0,60X0,60X0,25, INCLUYE DADO DE 0,20X0,20 PARA COLUMNA METALICA. INCLUYE PARRILLA INFERIOR EN 4 BARRAS DE 3/8" @0,15., INCLUYE PLATINA METALICA DE 2,5 MM CON BARRAS DE ANCLAJE. INCLUYE EXCAVACIÓN PROFUDNIDAD 0.50M.	UND	9,00	$ 529.778,00	$ 4.768.002,00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3,01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	38,60	$ 73.883,00	$ 2.851.884,00
3,02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	106,12	$ 47.890,00	$ 5.082.087,00
3,03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	44,39	$ 126.954,00	$ 5.635.488,00
3,04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	31,73	$ 34.943,00	$ 1.108.741,00
3,05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	176,31	$ 39.815,00	$ 7.019.783,00
3,06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	133,52	$ 41.523,00	$ 5.544.151,00
3,07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	49,59	$ 41.721,00	$ 2.068.944,00
3,08	MALLA ESLABONADA H=1,65M, CON MARCO EN ANGULO, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA CADA 2,00 M Y ANCLAJE EN CONCRETO.	ML	15,71	$ 378.183,00	$ 5.941.255,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	229,35	$ 135.372,00	$ 31.047.568,00
4,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	246,57	$ 131.616,00	$ 32.452.557,00
4,03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	24,45	$ 65.993,00	$ 1.613.529,00
4,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	51,33	$ 180.978,00	$ 9.289.601,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	64,00	$ 38.589,00	$ 2.469.696,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	112,99	$ 108.055,00	$ 12.209.134,00
4,07	COLUMNAS EN PERFIL 120X120 MM X 2,5 MM. INCLUYE ANCLAJE EN DADO E CONCRETO, PROTECCIÓN EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	27,00	$ 152.641,00	$ 4.121.307,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

4,08	PERFIL 100X100 X 2,00 MM, PARA VIGAS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	75,21	$ 148.461,00	$ 11.165.752,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	92,18	$ 66.019,00	$ 6.085.631,00
5,02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	92,18	$ 124.324,00	$ 11.460.186,00
5,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	79,76	$ 39.889,00	$ 3.181.547,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3,78	$ 1.031.735,00	$ 3.899.958,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	21,68	$ 1.289.191,00	$ 27.949.661,00
6,03	2 PORTÓN METALICO ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONCERRADURAD DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS.	UND	2,00	$ 3.196.730,00	$ 6.393.460,00
6,04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13,23	$ 1.065.329,00	$ 14.094.303,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30,00	$ 153.420,00	$ 4.602.600,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1,00	$ 1.043.988,00	$ 1.043.988,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1,00	$ 811.317,00	$ 811.317,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	31,00	$ 195.720,00	$ 6.067.320,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	27,00	$ 159.978,00	$ 4.319.406,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5,00	$ 164.764,00	$ 823.820,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$ 769.568,00	$ 769.568,00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

7,08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5,00	$ 121.720,00	$ 608.600,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 787.390,00	$ 787.390,00
7,10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100,00	$ 67.194,00	$ 6.719.400,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	3,54	$ 2.209.371,00	$ 7.821.173,00
8,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00	$ 680.145,00	$ 1.360.290,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$ 388.795,00	$ 2.721.565,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1,00	$ 892.592,00	$ 892.592,00
8,05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	15,00	$ 71.508,00	$ 1.072.620,00
8,06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	14,00	$ 89.353,00	$ 1.250.942,00
8,07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2,00	$ 162.455,00	$ 324.910,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1,00	$ 1.069.305,00	$ 1.069.305,00
8,09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	31,17	$ 36.149,00	$ 1.126.764,00
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	19,90	$ 72.386,00	$ 1.440.481,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1,00	$ 613.908,00	$ 613.908,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1,00	$ 801.238,00	$ 801.238,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	11,13	$ 47.670,00	$ 530.567,00
8,14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2,00	$ 798.443,00	$ 1.596.886,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	3,95	$ 56.744,00	$ 224.139,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1,00	$ 1.168.415,00	$ 1.168.415,00
					$ -
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 341.507.053,00
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACION	28,36%			$ 96.851.400,00
	IMPREVISTOS	1,0%			$ 3.415.071,00
	UTILIDAD	5,0%			$ 17.075.353,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34,36%			$ 117.341.824,00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				$ 458.848.877,00

- **PRESUPUESTO PUESTO DE SALUD DE LA ESPERANZA:**

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
	PRELIMINARES				
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	5.00	$ 32,876.00	$ 164,380.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	255.85	$ 62,238.00	$ 15,923,592.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	154.83	$ 33,235.00	$ 5,145,775.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	154.83	$ 38,201.00	$ 5,914,661.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	31.74	$ 30,018.00	$ 952,771.00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	48.76	$ 28,410.00	$ 1,385,272.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	54.84	$ 33,235.00	$ 1,822,607.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	2.00	$ 54,852.00	$ 109,704.00
1.09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90.00	$ 23,051.00	$ 2,074,590.00
1.10	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	4.53	$ 77,204.00	$ 349,734.00
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	4.53	$ 35,935.00	$ 162,786.00
2	**CONCRETOS**				
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	159.06	$ 154,418.00	$ 24,561,727.00
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 M NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1.00	$ 787,193.00	$ 787,193.00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 M, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4.00	$ 218,400.00	$ 873,600.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10M EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.56	$ 311,884.00	$ 487,319.00
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16	$ 19,552.00	$ 1,332,664.00
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.50	$ 258,061.00	$ 645,153.00
2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	25.03	$ 153,418.00	$ 3,840,053.00
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**				
3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	36.42	$ 75,983.00	$ 2,767,301.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	72.84	$ 49,990.00	$ 3,641,272.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	59.02	$ 129,229.00	$ 7,627,096.00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	61.49	$ 36,168.00	$ 2,223,970.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	185.24	$ 41,040.00	$ 7,602,250.00
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	188.06	$ 42,748.00	$ 8,039,189.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	69.20	$ 42,771.00	$ 2,959,753.00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	483.12	$ 138,872.00	$ 67,091,841.00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y	M2	281.44	$ 135,816.00	$ 38,224,055.00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

	ELEMENTOS DE FIJACIÓN.				
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	20.13	$ 67,743.00	$ 1,363,667.00
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	40.26	$ 183,953.00	$ 7,405,948.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.80	$ 39,324.00	$ 817,939.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	208.52	$ 112,605.00	$ 23,480,395.00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	154.76	$ 69,344.00	$ 10,731,677.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	154.76	$ 128,699.00	$ 19,917,457.00
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	115.76	$ 41,464.00	$ 4,799,873.00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6.01	6 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	7.35	$1,035,935.00	$ 7,614,122.00
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 13 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20.99	$1,293,391.00	$ 27,148,277.00
6.03	1 PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	1.33	$ 1,081,079.00	$ 1,437,835.00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30.00	$ 156,745.00	$ 4,702,350.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1.00	$ 1,048,538.00	$ 1,048,538.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1.00	$ 814,817.00	$ 814,817.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	32.00	$199,220.00	$ 6,375,040.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	33.00	$ 163,478.00	$ 5,394,774.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	6.00	$ 168,264.00	$ 1,009,584.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE	UND	1.00	$ 774,118.00	$ 774,118.00

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

	FIJACIÓN.				
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5.00	$ 125,220.00	$ 626,100.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	$ 789,140.00	$ 789,140.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00	$ 70,169.00	$ 7,016,900.00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4.20	$ 2,212,871.00	$ 9,294,058.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2.00	$ 683,295.00	$ 1,366,590.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	8.00	$ 391,945.00	$ 3,135,560.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1.00	$ 894,167.00	$ 894,167.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	16.00	$ 73,258.00	$ 1,172,128.00
8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	17.00	$ 91,103.00	$ 1,548,751.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2.00	$ 164,205.00	$ 328,410.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1.00	$ 1,074,555.00	$ 1,074,555.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	57.67	$ 38,074.00	$ 2,195,728.00
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	40.77	$ 74,311.00	$ 3,029,659.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1.00	$ 617,408.00	$ 617,408.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1.00	$ 804,738.00	$ 804,738.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	21.48	$ 49,945.00	$ 1,072,819.00
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2.00	$ 803,693.00	$ 1,607,386.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	4.34	$ 48,994.00	$ 212,634.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESURIZADOR MINI SMAR AUTOMATICO 1X127V 245W O SIMILAR.	UND	1.00	$ 1,171,915.00	$ 1,171,915.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	369,505,365.00
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	28.23%	$	104,311,365.00
IMPREVISTOS	1.0%	$	3,695,054.00
UTILIDAD	5.0%	$	18,475,268.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34.23%	$	126,481,687.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		$	**495,987,052.00**

SEXTA: FORMA DE PAGO. La ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO pagará el valor del contrato, de la siguiente manera;

Ítem	PAGOS	%
1	ACTAS PARCIALES según el avance de la obra	90% valor del contrato
2	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN del contrato de obra	10% valor del contrato

PAGOS PARCIALES POR AVANCES DE OBRA: La E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO pagará el valor pactado de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el

Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

interventor del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente, deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado. **PAGO FINAL:** correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se demuestre la ejecución del 100% del contrato. Para los contratos de obra pública se realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, a través de la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. **Requisitos Pago final:** Equivalente al 10% del valor del contrato, es decir, una vez el contratista cumpla con el 100% del objeto contractual según las condiciones técnicas establecidas previos los siguientes requisitos: Acta entrega final de la obra suscrita por el interventor y contratista. - Certificación pago contribución FIC-Sena. -Presentación de la respectiva cuenta de cobro. -Informe de ejecución, el cual deberá contener la información técnica y financiera fotografía y demás soportes que sustenta el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales. -Pago de Seguridad Social integral. - Certificación por parte del interventor del contrato. -Para cada pago se deberá cumplir con la presentación de los siguientes requisitos: - Factura electrónica. -Informe detallado por el contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención. -Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013. -Certificado de pago al sistema de seguridad social en salud y aportes parafiscales, expedido por el revisor fiscal o contador, el cual deberá anexarse fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores no mayor a 60 días. -Certificado de cumplimiento o informe del interventor del contrato. **PARÁGRAFO 1:** El contratista deberá facturar electrónicamente los servicios, suministros u obras, de acuerdo al caso, para efectos de pago, en reemplazo de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO 2**: La ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato afecta la Disponibilidad Presupuestal No. 2025000249 del 4 de agosto de 2025, RUBROS: 2.3.2.01.01.001.02.08.01, 2.3.2.01.01.001.02.08.02, 2.3.2.01.01.001.02.08.03 y 2.3.2.01.01.001.02.08.04. **OCTAVA. REGISTRO PRESUPUESTAL. EL HOSPITAL** se obliga a realizar el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto. **NOVENA**. **TÉRMINO DE DURACIÓN**. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DÉCIMA. PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES E IMPUESTOS.** EL CONTRATISTA deberá pagar los tributos y contribuciones establecidas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Florencia y los impuestos nacionales, cuando estos sean exigibles. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** efectuará el pago de las contribuciones que apliquen y allegará los soportes al HOSPITAL, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. ACTA DE INICIO.** Se dará cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024 y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024. **DÉCIMA SEGUNDA. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.** La interventoría, Coordinación y Vigilancia del presente contrato estará a cargo de la persona jurídica que mediante contrato vincule la entidad para tales efectos, quien la ejercerá conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por El Hospital Departamental María Inmaculada así como en lo estipulado en el presente contrato. **DÉCIMA TERCERA. SANCIONES CONTRACTUALES.** Se pactarán como sanciones por incumplimiento del contratista: a. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento grave por parte del contratista. b. MULTAS diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% (día) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO**. Para la imposición de las sanciones referidas, se deberá acudir al juez del contrato. El supervisor del contrato será el encargado de realizar el trámite correspondiente para determinar los términos del incumplimiento contractual, con el fin de hacer efectiva las garantías de este, poniendo en conocimiento de la compañía de seguros antes del vencimiento de la póliza, so pena de responder administrativa, penal, fiscal y disciplinariamente por la omisión. **DÉCIMA CUARTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Hospital con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Hospital de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Hospital por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DÉCIMA SEXTA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie autorización expresa y por escrito de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO, pudiéndose este último, reservar las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **DÉCIMA SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDAD**

SOLIDARIA: El presente contrato no genera relación laboral con el Contratista, por la naturaleza de contratista independiente, EL HOSPITAL según Artículo 3 del Decreto 2351 de 1965, no concurre en solidaridad con EL CONTRATISTA, por lo tanto, el personal que éste requiera para la ejecución del Contrato es exclusivamente empleado del CONTRATISTA y no tendrá relación laboral alguna con EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA es el único responsable de las prestaciones sociales, sueldo y otros beneficios exigidos por la Ley, tales como Seguridad Social y Pensional, resultantes de la relación laboral de los antedichos empleados con EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa. **DÉCIMA OCTAVA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios y el Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades, afirma bajo la gravedad de juramento, que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y demás disposiciones que regulan la materia. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se incluye en el presente instrumento las cláusulas de terminación, modificación, interpretación unilateral y caducidad, previstas en el Estatuto de Contratación de la Entidad. **VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A BIENES DEL HOSPITAL.** El CONTRATISTA responderá por todos los bienes que sean entregados por el HOSPITAL para el cabal cumplimiento del objeto contractual. En caso de daño o pérdida de bienes de su responsabilidad, el **CONTRATISTA** autoriza por la firma del presente contrato al HOSPITAL a realizar los descuentos que sean necesarios de los honorarios adeudados. **VIGÉSIMA PRIMERA: SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y/o Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, e I.CB.F) si a ello hubiese lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, previstos legalmente para la contratación estatal y en los estatutos del Hospital 5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7, No se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este contrato y si así lo fuere, se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente al HOSPITAL y frente a terceros. **VIGÉSIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., Acuerdo No. 000017 de 28 de agosto de 2020, en la resolución No. 000299 del 04 de abril del 2024, por la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental María Inmaculada y en lo no regulado en este, se le aplicará el derecho privado. **VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicio, urge diferencias o discrepancias entre las partes estas se comprometen a utilizar la conciliación, la amigable composición o la transacción. **VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito, sea de manera bilateral o unilateral por decisión de la entidad, velando siempre por la prevalencia de los intereses institucionales, se procederá a suspender la ejecución del contrato. En ningún caso el plazo de suspensión podrá ser superior a seis (6) meses. Superado este plazo sin haber suscrito acto de reinicio, se procederá a la inmediata terminación unilateral por decisión de la entidad y posterior liquidación del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA.** La E.S.E HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, podrá terminar el contrato de las siguientes formas: **1**. Unilateralmente y sin que se dé lugar a la indemnización: a). Cuando se haga uso de esta figura como cláusula excepcional consagrada en la Ley 80 de 1993; b). Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones contractuales; c) Por muerte o incapacidad física del contratista, en caso de que sea persona natural, en los eventos en que dicha incapacidad le impida cumplir cabalmente con el objeto del contrato; d). Por decisión judicial; e). Las demás que se ajusten al régimen de contratación que le aplica a la E.S.E. **2**. Bilateralmente: a) Cuando medie acuerdo de las partes en cualquier momento de la ejecución del contrato; b) Cuando a consideración de las partes existan causas que así lo justifiquen, siempre y cuando, se garantice la no afectación patrimonial de la entidad. **VIGÉSIMA SEPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito, sea de manera bilateral o unilateral por decisión de la entidad, velando siempre por la prevalencia de los intereses institucionales, se procederá a suspender la ejecución del contrato, para lo cual, deberá realizarse un acta en los términos del Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024 “Estatuto de Contratación” y en la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 “Manual de Contratación”. **VIGÉSIMA OCTAVA. CADUCIDAD:** El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad produce como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la Resolución que la declare se hará efectivo el valor de la cláusula pecuniaria si fuere el caso, para lo cual, prestará merito ejecutivo. **VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se podrá liquidar dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes. Si vencido este plazo, el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada la liquidación directa y unilateralmente por parte del contratante y se adoptara por acto administrativo motivado, susceptible de los recursos de Ley. **TRIGESIMA. GARANTÍAS. CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA

constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad, la cual tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td>ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de duración del contrato del contrato y 6 meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio: Se garantiza que los bienes, servicios y equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>15% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Correcto funcionamiento de los bienes: Se garantiza que los bienes, servicios y equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>15% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la Obra: Garantiza que a partir de la entrega a satisfacción y durante el tiempo estipulado en condiciones normales de uso y mantenimiento, las obras no presenten deterioro que impida el uso para el cual fue destinado, y que, en caso de presentarse dicho deterioro, será imputable al contratista.</td><td>A partir de la entrega de recibo a satisfacción y cinco (5) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Otros requisitos</td><td>

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto y vigencia del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que proteja a la Entidad, ante eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Tomador	Contratista
Asegurados	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1, y el Contratista
Beneficiarios	ESE Hospital Las Malvinas Héctor Orozco Orozco, Identificado con NIT 828-000.386-1 y Terceros afectados
Modalidad	Ocurrencia
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Amparos	AMPAROS DE CARÁCTER OBLIGATORIO: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Perjuicios extramatrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Amparo patronal. • Vehículos propios y no propios.
Deducibles	Máximo el 10% del valor de cada pérdida.
Otros requisitos	• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto y vigencia del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato; al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición, prórroga o modificación, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete a la ampliación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** constituirá y allegará las garantías al HOSPITAL, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato. **TRIGESIMA PRIMERA: SARLAFT.** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA manifiesta bajo gravedad de juramento, no representar ningún riesgo de lavado de activos ni de financiación de terrorismo. **TRIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **TRIGESIMA TERCERA: MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS.** Cualquier modificación a los términos del presente contrato, deberá constar por escrito. **TRIGESIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato**: 1.** Estudios Previos. **2.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **3.** La Propuesta y/o cotización con visto bueno de gerencia. **4.** Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del y libreta militar del representante

legal. **5.** Certificado de Inscripción en la Cámara de Comercio **6.** Declaración de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad e Incompatibilidad. **7.** Certificados de verificación de antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM, fiscales e inhabilidad por delitos sexuales del Representante legal. **8.** Registro Único Tributario. **9.** Certificados de afiliación a salud, pensión. **10.** Certificados de experiencia. **11.** Documentación personal requerido.**12.** Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **TRIGESIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD.** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1, del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas a la E.S.E, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **TRIGÉSIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente de la E.S.E Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **TRIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las partes fijan su domicilio contractual en el municipio de Florencia (Caquetá). **TRIGÉSIMA OCTAVA: VEEDURIAS:** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **TRIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** De conformidad al artículo 56 del CPACA, el contratista autoriza la notificación de las actuaciones que surjan con ocasión al contrato al correo electrónico xxxxxxxxxx indicado en el expediente, en caso de que cambie de dirección electrónica deberá informar a la entidad. **CUATRIGÉSIMA: VENCIMIENTO DEL CONTRATO:** Será responsabilidad tanto del interventor, como del contratista, llevar un control del vencimiento del contrato, en el marco del principio de planeación.

Para su constancia se firma en Florencia, Caquetá a los **xxxxxxxxxxxxxx de 2025**

EL CONTRATANTE

MARIA PAULA RUIZ TRIANA
Gerente

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MARIA PAULA RUIZ TRIANA
Gerente

Detalle	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Cindy Johanna Marín Chaves	Abogadas Contratistas	
	Angie Vanessa Ramírez Rivera		
Revisó	Pilar Victoria Sanza Llanos	Profesional Universitario - Contratación	
Aprobó	María Eugenia López Camacho	Subgerente Administrativa y Financiera	